

# GUIA CONTABILIZADORA

La guía contabilizadora es un manual que configura la estructura del sistema de la contabilidad establecido en una empresa y facilita el correcto registro de las transacciones, en esta se describe entre otros:

- El número de las cuentas
- El nombre de las cuentas
- El detalle de los registros de cada una de las cuentas
- Los documentos soportes de los registros
- Lo que representan los saldos de las cuentas

A continuación tendrás a la mano la herramienta adecuada que te ayudara a entender los esquemas y conceptos básicos de la contabilidad. Esta guía contabilizadora está relacionada con el catálogo de cuentas que utilizaras en el transcurso de tu carrera.

## CONTABILIDAD

Se le llama **contabilidad** a la disciplina que analiza y proporciona información en torno de las decisiones económicas de un proyecto o institución. Si se habla de la contabilidad se habla tanto de una ciencia, dado que brinda conocimiento verdadero, una técnica, en la medida en que trabaja con procedimientos y sistemas, un sistema de información, dado que puede captar, procesar y ofrecer conclusiones acerca de piezas de información, y una tecnología social, porque conjuga saberes de la ciencia para resolver problemas concretos de la vida en sociedad.

Como producto final, la contabilidad establece **el estado contable o financiero**, que resume la situación económico-financiera de una empresa para permitir la toma de decisiones de accionistas, inversores, acreedores, propietarios y otros. En los tiempos modernos, no se concibe la posibilidad de una estructura empresarial de cualquier magnitud que no cuente con un adecuado manejo de los parámetros contables.

La finalidad de la contabilidad es suministrar información en un momento dado de los resultados obtenidos durante un período de tiempo, que resulta de utilidad a sus usuarios, en la toma de decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, dotando tales decisiones de racionalidad y eficiencia.

Es una disciplina que sigue el método para generar y después aplicar cierta teoría y también procesos, los cuales son:

- Teoría contable: Conjunto conformado por reglas, normas, principios, técnicas, procedimientos, criterios e instrumentos que son la base de la contabilidad.
- Proceso contable: Conjunto de pasos que forman parte del desarrollo para el cumplimiento de las metas que tiene una entidad, los cuales son: sistematización, valuación, procesamiento, evaluación y por último el resultado en información.

## CUENTA

Una cuenta es el elemento y la herramienta básica con la que cuenta la contabilidad y cualquier servicio de pago. A través de las cuentas es que una empresa, asociación, institución y cualquier otra organización podrá tener una debida y adecuada idea de las transacciones comerciales que se realizan y de cualquier otra actividad que implique la entrada o salida de dinero de la misma. Porque claro, si una empresa no lleva a resguardo y a conciencia este aspecto fundamental, seguramente, tendrá más de un problema en su transcurrir y en su perdurabilidad.

Las cuentas de registro se clasifican en dos tipos. Por un lado están las reales que tratarán y llevarán a cabo los registros de los activos, pasivos y del capital de la empresa y por el otro lado, estarán las llamadas cuentas nominales, que son aquellas que tratarán las partidas de ingresos y de gastos.

Las primeras formarán parte de lo que se denomina Balance General y las segundas darán paso a la formulación del estado de ganancias y de pérdidas de una compañía.

Entonces los dos grandes grupos de cuentas serán el activo circulante, integrado básicamente por el efectivo por los convertibles efectivos y todos aquellos elementos o partidas plausibles de convertir en dinero efectivo en un corto plazo. Y luego se encuentra el pasivo representado por todas aquellas deudas y obligaciones que posee la empresa y que aumentarán con un bono y disminuirán con un cargo.

Entre las principales cuentas del activo nos encontramos con las siguientes: caja, bancos, inversiones temporales, clientes, mercancías, inventarios, almacén, deudores, anticipos a proveedores y documentos por cobrar, en tanto, las cuentas del pasivo son los proveedores, documentos por pagar, acreedores hipotecarios, acreedores diversos, intereses cobrados por anticipado y rentas cobradas por anticipado.

Por su lado, las ventas representarán los ingresos y las compras los desembolsos.

De acuerdo con esto, por ejemplo es habitual, que existan cuentas para los inmuebles, el mobiliario y el conjunto de inmovilizado de una empresa, las mercancías, las materias primas, las deudas de clientes y los créditos con proveedores, las cuentas y préstamos bancarios, así como cuentas para los distintos gastos e ingresos existentes como pueden ser gastos de personal, financieros, de servicios recibidos. Cada empresa también dispone del grado de desarrollo que quiere utilizar en su sistema contable y las cuentas suelen agruparse en distintas partidas o grupos que reflejan los mismos conceptos de bienes o gastos.

Gráficamente se dibujan como una letra "T", donde a la parte izquierda se llama "débito" o "debe" y a la parte derecha "crédito" o "haber", sin que estos términos tengan ningún otro significado más que el indicar una mera situación física dentro de la cuenta (el debe es la parte izquierda de la cuenta y el haber es la parte derecha de la cuenta, y no representan otra cosa como lo pueden indicar las diferentes acepciones de estas palabras). Hay dos tipos de cuenta: de patrimonio y de gestión o de resultados. Las cuentas de patrimonio aparecerán en el balance y pueden formar parte del activo o del pasivo (y dentro de este, del pasivo exigible o del capital, también llamado fondos propios o patrimonio neto). Las cuentas de gestión o de resultados son las que reflejan ingresos o gastos y aparecerán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.15

Independientemente de si las cuentas son de patrimonio o de resultados, también se dice que por su naturaleza son deudoras o acreedoras. Las cuentas son deudoras cuando, siendo de patrimonio, se

refieren a un activo o, siendo de gestión, se refieren a un gasto; y son acreedoras cuando, siendo de patrimonio, se refieren a un pasivo o a una cuenta de capital, o cuando, siendo de gestión, se refieren a un ingreso.

## Activo

El activo es el conjunto de bienes (elementos materiales) y derechos (elementos intangibles) controlados económicamente por la empresa, derivados de relaciones jurídicas de propiedad, posesión, uso, crédito, etc. El cual se divide en circulante, fijo y **intangible**.

- Activo circulante o corriente: es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses siguientes. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio. Con una mayor precisión terminológica, podríamos decir que el "activo corriente" o "activo circulante" se refiere a aquellos recursos del ente que poseen una alta rotación o movilidad. Los componentes básicos del activo circulante son las existencias, deudores, inversiones financieras a corto plazo y la tesorería.
- Activo fijo, o no corriente: son aquellos bienes que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal). Por ejemplo, el edificio donde una fábrica elabora sus productos es un activo fijo porque permanece en la empresa durante todo el proceso de fabricación y venta de los productos. Un mismo bien puede tener distinta naturaleza según la empresa de la que se trate, por ejemplo, un ordenador para un banco es un elemento de su activo fijo porque permanece durante varios ejercicios en la empresa a lo largo del proceso de fabricación; por el contrario un ordenador, para una empresa dedicada a la venta de equipos informáticos, es un producto encuadrado dentro de las mercancías y no dentro de su activo fijo. Sin embargo los ordenadores que usa esta empresa para por ejemplo llevar su sistema contable, si tienen la naturaleza de activos fijos.
- **Activo intangible**: El saldo de las cuentas del activo diferido está constituido por gastos pagados por anticipado, sobre los cuales se tiene el derecho de recibir un servicio aprovechable, tanto en el mismo ejercicio como en posteriores.

## Pasivo y Capital (Patrimonio Neto) (PN)

- El pasivo está formado por las obligaciones hacia terceros, originadas por la asunción de responsabilidades jurídicas de dar, hacer o consentir. Puede dividirse en pasivo corriente y no corriente.
- Los fondos propios, también llamados capital o neto patrimonial, por ser la diferencia entre el activo y el pasivo exigible, son por tanto el valor contable neto de la empresa, ya que representa el valor de los bienes y derechos que la empresa no debe a nadie, constituye la agrupación de elementos patrimoniales que representan las aportaciones de los propietarios a la empresa y que constituye el conjunto de las fuentes de financiación propias.

Se puede calcular esta partida como la diferencia entre el activo y el pasivo. Se cumple así la ecuación contable:  $\text{Activo total} = \text{Pasivo total} + \text{Patrimonio neto (Capital)}$ ; o lo que es lo mismo,  $\text{Activo total} - \text{Pasivo total} = \text{Patrimonio neto (Capital)}$ , siendo entonces  $\text{Activo total} - \text{Pasivo corriente} - \text{Pasivo no corriente} = \text{Patrimonio neto contable}$ . También puede ser calculada por la agrupación o

suma directa de los elementos que la componen básicamente capital más reservas más resultados del ejercicio.

## Teoría del cargo y del abono

La teoría del cargo y del abono se refiere al efecto que tienen las transacciones comerciales sobre la ecuación patrimonial. Cada transacción afecta el balance, cambia los valores en el patrimonio sin alterar el equilibrio de la ecuación.

La teoría del cargo y del abono es el conjunto de reglas que basada en las leyes del equilibrio patrimonial, permiten el registro de las transacciones y demás hechos contables a través de un sistema de cuentas. En cada una de esas transacciones, actúan por lo menos dos cuentas.

### Elementos:

Los elementos que integran el contenido de un catálogo de cuentas son dos:

- El numérico: es empleado como símbolo, clave, etcétera, mismo que puede estar formado por números, letras, etcétera.
- El descriptivo: está formado por el rubro, título o denominación de las diferentes cuentas de la empresa.

## Esquemas de Clasificación

Existen diferentes esquemas de clasificación, pero desde un punto de vista limitado podemos mencionar los siguientes:

## CATÁLOGO DE CUENTAS

Concepto: Es el listado de las cuentas, ordenado de acuerdo a su presentación en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados; y puede ser alfabético, numérico o alfanumérico. El presente catálogo tiene estructura su codificación de la siguiente manera:

**Un dígito representa el elemento del estado financiero.**

- 1 - Activo
- 2 - Pasivo
- 3 - capital
- 4 - Costos, Gastos y Pérdidas
- 5 - Cuentas de Ingresos y Ganancias
- 6 - Cuentas Liquidadoras

**Dos dígitos representan los rubros de agrupación:**

- 11- Activo Corriente
- 21- Pasivo Corriente
- 31- capital

## ESTRUCTURA DE CODIFICACION

**Cuatro dígitos se asignan a las cuentas de mayor: cuentas de primer orden**

Ejemplo de una asignación de dígitos:

1101- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

2101- Cuentas y Documentos por pagar

3101- Capital Social

## Normas de Informacion Financiera

Las **NIF (Normas de Informacion Financiera)** comprenden un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada. Su aceptación surge de un proceso formal de auscultación realizado por el CINIF, abierto a la observación y participación activa de todos los interesados en la información financiera.

La importancia de las NIF (Normas de Informacion Financiera) radica en que estructuran la teoría contable, estableciendo los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas, evitando o reduciendo con ello, en lo posible, las discrepancias de criterio que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.

Las **NIF (Normas de Informacion Financiera)** evolucionan continuamente por cambios en el entorno y surgen como respuesta a las necesidades de los usuarios de la información financiera contenida en los estados financieros y a las condiciones existentes. La globalización en el mundo de los negocios y de los mercados de capital está propiciando que la normatividad contable alrededor del mundo se armonice, teniendo como principal objetivo la generación de información financiera comparable, transparente y de alta calidad, sobre el desempeño de las entidades económicas, que sirva a los objetivos de los usuarios generales de dicha información.

NOTA. TODO SE APEGA A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA RECORDANDO QUE EXISTEN ACTUALIZACIONES

### CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE **NIF- C-1**

<b>No. De Cuenta 1110 000</b>	<b>Nombre de la cuenta: CAJA</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTA DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Del valor de la existencia en efectivo</li><li>• Del valor de dinero que ingrese a la caja</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del valor del dinero efectivo que egrese de la caja</li><li>• Del valor de los faltantes en efectivo</li></ul>

- |  |   |
|--|---|
| • Del valor de los sobrantes en efectivo | • Del valor de sus saldos para saldarla |
|--|---|

**SALDO: Deudor, expresa el valor de la existencia en efectivo**

No. De Cuenta <b>1120 000</b>	Nombre de la cuenta: <b>BANCOS</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTA DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las existencias depositadas en los bancos en cuenta de cheques</li> <li>• Del valor de los depósitos en cuenta de cheque</li> <li>• Del valor de los intereses que los bancos abonen en nuestra cuenta de cheque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los cheques expedidos a cargo de los distintos bancos</li> <li>• Del valor de las cantidades que los bancos carguen en nuestra cuenta de cheques por concepto de Comisiones, cobranza, etc.</li> <li>• Del valor de su saldo para saldarla</li> </ul>

### NIF C-2

No. De Cuenta <b>1130 000</b>	Nombre de la cuenta: <b>INVERSIONES TEMPORALES</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTA DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones, bonos y valores adquiridos, registrados a su precio de adquisición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones, bonos y valores vendidos, que se registran a su precio de adquisición.</li> </ul>

**SALDO: Deudor, expresa el importe de las inversiones hechas por la empresa en acciones, bonos y valores a precio de adquisición.**

### NIF C-3

No. De Cuenta <b>1140 000</b>	Nombre de la cuenta: <b>CLIENTES</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTA DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las cuentas de mercancías a crédito pendientes de cobro</li> <li>• Del valor de las ventas de mercancías efectuadas a crédito</li> <li>• Del valor de los intereses que se apliquen a los clientes por demora en el pago de sus cuentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los pagos a cuenta o en liquidación efectuados por los clientes.</li> <li>• Del valor de las mercancías devueltas por los clientes.</li> <li>• Del valor de las rebajas concedidas a los clientes.</li> <li>• Del valor de las cuentas que se consideren incobrables.</li> <li>• Del valor de su saldo para saldarla.</li> </ul>

**SALDO: Deudor, expresa el valor de las ventas de mercancías a crédito pendientes de cobro.**

No. De Cuenta <b>1150 000</b>	Nombre de la cuenta: <b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTA DE BALANCE</b>

DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor nominal de los documentos pendientes de cobro.</li> <li>• Del valor nominal de los documentos recibidos, suscritos o endosados a favor del comerciante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor nominal de los documentos endosados o cancelados por el comerciante.</li> <li>• Del valor nominal de los documentos incobrables.</li> <li>• Del valor de su saldo para saldarla</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa el valor nominal de los documentos pendientes de cobro

<b>No. De Cuenta 1160 000</b>	Nombre de la cuenta: <b>DEUDORES DIVERSOS</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	Clasificación: CUENTA DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las cantidades que nos deben terceras personas por conceptos distintos de la vena de mercancía.</li> <li>• Del valor de las cantidades que por el concepto anterior nos queden a deber terceras personas</li> <li>• Del valor de los intereses que se apliquen a los deudores por demora en el pago de sus cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los pagos a cuenta o en liquidación efectuadas por los deudores.</li> <li>• Del valor de los descuentos concedidos los deudores.</li> <li>• Del valor de las cuentas que se consideren incobrables.</li> <li>• De valor de sus saldos para saldarla.</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa el valor de las cantidades pendientes de cobro a cargo de los deudores.

<b>No. De Cuenta 1170 000</b>	Nombre de la cuenta: <b>PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES</b>
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	Clasificación: CUENTA DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del suministro o reserva de dinero entrante para cubrir los importantes no cobrado en su totalidad de las cuentas de clientes, documentos por cobrar y deudores diversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De las deducciones efectuadas para las cuentas de clientes, documentos por cobrar y deudores diversos.</li> </ul>

**SALDO:** Representa el efectivo disponible para cubrir los importantes no cobrados en su totalidad de las cuentas de clientes, documentos por cobrar y deudores diversos.

<b>No. De Cuenta</b>	Nombre de la cuenta: <b>DOCUMENTOS DESCONTADOS</b>
<b>Naturaleza ACREDORA</b>	Clasificación:
DEBE	HABER
•	•

No. De Cuenta	Nombre de la cuenta: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
Naturaleza DEUDORA	Clasificación:
DEBE	HABER
•	•

No. De Cuenta	Nombre de la cuenta: ANTICIPO A PROVEEDORES
Naturaleza DEUDORA	Clasificación:
DEBE	HABER
• Cuando le damos un abono al proveedor	•

**Saldo:** son los pagos que les vamos haciendo a los proveedores por compra de materiales para la obra. Es de activo deudora

#### NIF C-4

No. De Cuenta <u>1180 000</u>	Nombre de la cuenta: INVENTARIOS
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de inventarios inicial de mercancías (a precio de costo).</li> <li>Del valor de las compras (a precio de venta).</li> <li>Del valor de las rebajas sobre ventas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de las ventas (a precio de venta).</li> <li>Del valor de las devoluciones sobre compras (a precio de costos de adquisición).</li> <li>Del valor de las rebajas sobre compra.</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, representa el movimiento de esta cuenta es heterogéneo, pues en ella se registran conceptos a precio de costos y a precio de ventas, por lo que su saldo no tiene ninguna significación, ya que no representa el costo del inventario final de mercancías ni la UTILIDAD O PERDIDA BRUTA.

#### NIF C-5

No. De Cuenta <u>1190 000</u>	Nombre de la cuenta: IVA ACREDITABLE
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por el importe del impuesto gravado debidamente expresado en las facturas que amparan la compra de mercancía o bienes.</li> <li>Del impuesto correspondiente a gastos y servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por el IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y rebajas que otorguen a los proveedores o acreedores.</li> <li>Del IVA que corresponde a Gastos y Servicio cancelados.</li> <li>Mensualmente, por el importe que se deba acreditar para la determinación del pago a la autoridad competente.</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa el Impuesto al Valor Agregado pendiente de ser acreditado.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: IVA POR ACREDITAR</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación: CUENTAS DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO: Se carga cuando se compra material a crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ABONA: cuando se paga la factura</li> </ul>

**Saldo:** Esta cuenta se registra cuando el IVA acreditable no lo pagues, que la compra de materiales se hizo a crédito ya pagada la factura de ese material te llevas el IVA PENDIENTE POR PAGAR a IVA ACREDITABLE para que quede cancelada la cuenta.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: PAGOS ANTICIPADOS</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
•	•

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Al principio del ejercicio	Al terminar el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los intereses pagadas por anticipado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor que dichos intereses se hayan vencidos durante el ejercicio.</li> </ul>
Durante el ejercicio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los intereses que se vayan pagando por anticipado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul>

**Saldo:** El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor de los intereses pagados por anticipado pendientes de vencerse. Aparece en el balance general en el grupo de Activo Diferido.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Al principio del ejercicio	Al terminar el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las rentas pagadas por anticipado pendientes de ser disfrutadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor que dichas rentas se hayan disfrutado durante el ejercicio.</li> </ul>
Durante el ejercicio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las rentas que se vayan pagando por anticipado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul>

**SALDO:** El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor de rentas por anticipado pendientes de ser disfrutadas. Aparece en el balance general en el grupo de Activo Diferido

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: SEGUROS Y FIANZAS</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
•	•

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: PROPAGANDAS Y PUBLICIDAD</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Al principio del ejercicio	Al terminar el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de los folletos y volantes existentes, así como el importe de los contratos pagados que den derecho a determinada publicidad en diarios, revistas, radiodifusoras, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor que dicha propaganda se haya distribuido o aprovechado durante el ejercicio.           <ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul> </li> </ul>
Durante el ejercicio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de las erogaciones que por los conceptos anteriores se paguen.</li> </ul>	

**Saldo:** El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor de la propaganda o publicidad pendiente de usar. Aparece en el balance general en el grupo de Activo Diferido.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: PAPELERIA Y UTILES</b>
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Al principio del ejercicio	Al terminar el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de los materiales y útiles que se tengan almacenados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de los materiales y útiles que sean empleados durante el ejercicio.           <ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul> </li> </ul>
Durante el ejercicio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de los materiales y útiles que se compren.</li> </ul>	

**Saldo.** El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor de la papelería y útiles pendientes de usar. Aparece en el balance general en el grupo de Activo Diferido.

CUENTAS DE ACTIVO NO CIRCULANTE: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
No. De Cuenta <u>1211 000</u>	Nombre de la cuenta: TERRENOS
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los terrenos existentes.</li> <li>• Del precio de costos de los terrenos que adquieran</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los terrenos que se vendan.</li> <li>• Del valor de su saldo para saldarla</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa el costo de los terrenos propiedad del comerciante

No. De Cuenta <u>1212 000</u>	Nombre de la cuenta: EDIFICIOS
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio del costo de los edificios existentes</li> <li>• Del precio de costo de los edificios que se adquieran</li> <li>• Del precio de costos de las construcciones de los edificios que se hagan</li> <li>• Del precio de costos de las adiciones o mejoras que se hagan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costos de los edificios que se vendan</li> <li>• Del importe de su saldo, para saldarla.</li> <li>• </li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa el valor de los edificios propiedad del comerciante.

No. De Cuenta <u>1213 000</u>	Nombre de la cuenta: MOBILIARIO Y EQUIPO
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de muebles y enseres existentes</li> <li>• Del precio de costo de los muebles y enseres que se adquieran</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los muebles y enseres que se vendan</li> <li>• Del precio de costo de los muebles y enseres que se den de baja por inservibles</li> <li>• Del valor de sus saldo para saldarla</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa el valor a precio de costo de los muebles y enseres propiedad del comerciante

No. De Cuenta <u>1214 000</u>	Nombre de la cuenta: EQUIPO DE TRANSPORTE
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del costo de adquisición de cualquier equipo de transporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el costo de adquisición del equipo de transporte, dado de baja por ventas o destrucción.</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa la inversión efectuada en equipo de transporte propiedad de la empresa, valuada costo de adquisición

<b>No. De Cuenta</b> <u>1215 000</u>	<b>Nombre de la cuenta:</b> EQUIPO DE COMPUTO
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación:</b> CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del costo de adquisición de cualquier equipo de cómputo, software y periféricos (scanner, impresora, multifuncional, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el costo de adquisición del equipo de cómputo, dado de baja por ventas, destrucción u obsolescencia.</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, expresa la inversión efectuada en equipo de computo, valuada a costo de adquisición.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta:</b> EQUIPO DE REPARTO
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b> CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Al principio del ejercicio	Durante el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los vehículos existentes destinados al reparto de las mercancías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los vehículos que se venden.</li> </ul>
Durante el ejercicio	Al terminar el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los vehículos que se adquieran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del precio de costo de los vehículos que se den de baja por inservibles.</li> <li>• Del importe de su saldo, para saldarla</li> </ul>

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta:</b> MAQUINARIA Y EQUIPO
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b> CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
•	•

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta:</b> DEPRESIACION DE EQUIPO
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
•	•

<b>CUENTAS DE ACTIVO NO CIRCULANTE INTANGIBLE</b>		
<b>No. De Cuenta</b> <b>1221 000</b>	<b>Nombre de la cuenta: PATENTES Y MARCAS</b>	
<b>Naturaleza DEUDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTAS DE BALANCE</b>	
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del importe de su saldo deudor, que representa el precio de costo pagado al registrar una obra técnica, científica, cultural, literaria, musical, etc.</li> <li>• El precio de costo de los nuevos pagos efectuados por el registro de obras derechos de autor.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del importe del precio de costo de los derechos de autor que se han amortizado totalmente, ya sea al haber concluido el tiempo o al término de su uso total.</li> <li>• Del importe de su saldo para saldarla (para cierre de libros)</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, representa el precio de costo de las cuotas pagadas al registrar obras en el registro de derechos de autor.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: GASTOS DE INSTALACION</b>	
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>	
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
Al principio del ejercicio		Al terminar el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor los gastos pagados por las adaptaciones, mejoras, instalaciones, etc., hechas para acondicionar el local a las necesidades de la empresa.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul>
Durante el ejercicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de nuevas adaptaciones, mejoras que se hayan echo</li> </ul>		

**Saldo:** El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor de los gastos de instalación, mejoras, etc., efectuadas para acondicionar el local. Aparece en el balance general en el grupo de Activo Diferido.

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: GASTOS DE ORGANIZACION</b>	
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>	
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
•	•	

<b>No. De Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta: CREDITO MERCANTIL</b>	
<b>Naturaleza</b>	<b>Clasificación:</b>	
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
•	•	

No. De Cuenta <u>12220 000</u>	Nombre de la cuenta: DEPOSITOS EN GARANTIA
Naturaleza DEUDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del importe de las cantidades depositadas en guarda para garantizar valores o servicios</li> <li>Del valor de las nuevas cantidades dejan en guarda por el concepto anterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del importe de los depósitos en garantía devueltos por terminado el plazo de los contratos o por cancelación de los mismos</li> <li>Del valor de su saldo para saldarla</li> </ul>

**SALDO:** Deudor, el importe de las cantidades dejan en guarda por el comerciante para garantizar bienes o servicios.

**NIF C-9**

CUENTAS DE PASIVO A CORTO PLAZO	
No. De Cuenta <u>2110 000</u>	Nombre de la cuenta: PROVEEDORES
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de los pagos a cuenta de liquidación efectuados a los proveedores.</li> <li>Del valor de las mercancías devueltas a los proveedores</li> <li>Del valor de las rebajas concedidas por los proveedores</li> <li>Del importe de su saldo, para saldarla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del importe de las compras de mercancías a crédito, pendientes de pago.</li> <li>Del valor de las compras de mercancías efectuadas a crédito</li> <li>Del valor de los intereses que nos apliquen los proveedores por demora en el pago</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa el valor de las compras de mercancía a crédito pendientes de pago

No. De Cuenta <u>2120 000</u>	Nombre de la cuenta: ACREEDORES DIVERSOS
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de los pagos a cuenta o liquidación efectuados a los acreedores</li> <li>De valor de los descuentos concedidos por los acreedores</li> <li>Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del valor de las cantidades que por concepto distinto de compras de mercancías se deban a terceros</li> <li>Del valor de las cantidades que, por el concepto anterior se quedan a deber a terceras personas</li> <li>Del valor de los intereses que nos apliquen los acreedores por demora en el pago</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa el valor de las cantidades que, por concepto distinto de las compras de mercancías

<b>No. De Cuenta 2130 000</b>	Nombre de la cuenta: DOCUMENTOS POR PAGAR
<b>Naturaleza ACREEDORA</b>	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor nominal de los documentos que se paguen</li> <li>• Del valor nominal de los documentos que se cancelen</li> <li>• Del valor de su saldo para saldarla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor nominal de los documentos pendientes de pago</li> <li>• Del valor nominal que suscriba o acepte el comerciante</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa el valor nominal de los documentos pendientes de pago

<b>No. De Cuenta 2140 000</b>	Nombre de la cuenta: ANTICIPOS DE CLIENTES
<b>Naturaleza ACREEDORA</b>	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la realización de ventas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el importe de mercancías que se cobren por adelantado</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, representan el importe de las mercancías cobradas por adelantado

<b>No. De Cuenta</b>	Nombre de la cuenta: INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
<b>Naturaleza ACREEDORA</b>	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Durante el ejercicio	Al principio del ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor que de dichos intereses se hayan vencido durante el ejercicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los intereses cobrados por anticipado, pendientes de vencerse.</li> </ul>
Al terminar el ejercicio	Durante el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los intereses que se vayan a cobrando por anticipado</li> </ul>

**Saldo:** El saldo de esta cuenta es acreedor y expresa el valor de los intereses cobrados por anticipado, pendientes de vencerse. Aparece en el balance general en el grupo de Pasivo Diferido.

<b>No. De Cuenta</b>	Nombre de la cuenta: RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADOS
<b>Naturaleza ACREEDORA</b>	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Durante el ejercicio	Al principio del ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor que de dichas rentas se hayan vencido durante el ejercicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las rentas cobrados por anticipado, pendientes de vencerse.</li> </ul>

Al terminar el ejercicio	Durante el ejercicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de su saldo, para saldarla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las rentas que se vayan a cobrando por anticipado</li> </ul>

**Saldo:** El saldo de esta cuenta es acreedor y expresa el valor de las rentas cobrados por anticipado, pendientes de vencerse. Aparece en el balance general en el grupo de Pasivo Diferido.

No. De Cuenta <b><u>2150 000</u></b>	Nombre de la cuenta: <b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>
<b>Naturaleza ACREDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTAS DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carga cuando no se cobra algún impuesto a la fecha de su vencimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se abona cuando se paga total o parcialmente dicho adeudo</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, representa los impuestos generados no cubiertos en la fecha de su vencimiento en que deberían pagarse.

No. De Cuenta <b><u>2160 000</u></b>	Nombre de la cuenta: <b>IVA TRASLADADO</b>
<b>Naturaleza ACREDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTAS DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carga cuando no se cobra algún impuesto a la fecha de su vencimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se abona cuando se paga total o parcialmente dicho adeudo</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor su saldo representa el monto del IVA pendiente de cancelar contra el IVA acredititable

<b>CUENTAS DE PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
No. De Cuenta <b><u>2210 000</u></b>	Nombre de la cuenta: <b>CREDITO HIPOTECARIO</b>
<b>Naturaleza ACREDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTAS DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los pagos que se vayan haciendo a cuenta o en liquidación de los préstamos hipotecarios.</li> <li>• De valor de sus saldos para saldarla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De valor de los préstamos pendientes de pago cuya garantía este constituida con algún bien inmueble</li> <li>• Del valor de los nuevos préstamos hipotecarios que se obtengan</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa e valor de los préstamos hipotecarios pendientes de pago.

No. De Cuenta <b><u>2220 000</u></b>	Nombre de la cuenta: <b>ACREDORES A LARGO PLAZO</b>
<b>Naturaleza ACREDORA</b>	<b>Clasificación: CUENTAS DE BALANCE</b>
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el importe al valor pagado hasta que concluya la deuda</li> <li>• Del pago total o parcial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el importe otorgado por los bancos a un vencimiento mayor a un año</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa el importe otorgado por los bancos pendientes de pago

CUENTAS DE CAPITAL: CAPITAL CONTRIBUIDO	
No. De Cuenta <u>3110 000</u>	Nombre de la cuenta: CAPITAL SOCIAL
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
• Por el importe de los retiros que hagan los socios de sus aportaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por el importe de las aportaciones efectuadas por los propietarios</li> <li>Por el importe de las aportaciones que efectúen los propietarios, o de las que hagan nuevos socios</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, representa el importe de las aportaciones de los socios

CUENTAS DE CAPITAL: CAPITAL GANADO	
No. De Cuenta <u>3210 000</u>	Nombre de la cuenta: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
• Por el importe de la perdida de cada ejercicio, pendiente de amortizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por el importe de la utilidad de cada ejercicio, pendiente de aplicar</li> </ul>
<b>SALDO:</b>	
Cuando esta cuenta arroja saldo DEUDOR, indica que en los ejercicios anteriores, las perdidas han sido superiores a las Utilidades y que, consecuentemente, EL RESULTADO NETO ES UNA PERDIDA ACOMULADA.	
Cuando esta cuenta arroja un saldo ACREEDOR, indica que los ejercicios anteriores, las utilidades han sido superiores a las Perdidas, y que, consecuentemente, EL RESULTADO NETO ES UTILIDAD ACUMULADA	

No. De Cuenta <u>3220 000</u>	Nombre de la cuenta: RESULTADO DEL EJERCICIO
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
• Se encarga del saldo obtenido en las cuentas perdidas y ganancias por concepto de ventas, Gastos de Ventas, Gastos de administración, Gastos y Productos Financieros, de otros gastos y productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se abona del saldo obtenido en la cuenta de perdidas y ganancias por concepto de ventas, Gastos de Ventas, Gastos de administración, Gastos y Productos Financieros, de otros gastos y productos</li> </ul>

**SALDO:** El saldo de esa cuenta puede ser deudor o acreedor y debe ser igual a la utilidad o perdida obtenida neta que arroje el Estado de Perdidas y Ganancias

No. De Cuenta <u>3230 000</u>	Nombre de la cuenta: RESERVA LEGAL
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del importe saliente para enfrentar alguna contingencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá formarse anualmente del 5% de las Utilidades netas de toda sociedad, hasta que importe la quinta Parte del Capital Social</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, es la separación de las utilidades para construir el fondo de Reserva legal que la ley ordena con objeto de que la empresa haga frente a contingencias que se presenten

### NIF B-3

CENTAS DE INGRESOS	
No. De Cuenta <u>4100 000</u>	Nombre de la cuenta: VENTAS
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De las devoluciones sobre ventas</li> <li>• Rebajas sobre ventas</li> <li>• Descuentos sobre ventas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las ventas de mercancías efectuadas al contado y a crédito</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa el valor total de mercancías efectuadas durante el ejercicio

No. De Cuenta <u>4200 000</u>	Nombre de la cuenta: PRODUCTOS FINANCIEROS
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los intereses cobrados</li> <li>• Del valor de los descuentos ganados</li> <li>• Del valor de las utilidades obtenidas en cambios de monedas extranjeras</li> <li>• Del valor de los intereses pendientes de cobro a valor del negocio</li> <li>• Del valor de su saldo, cuando sea deudor con cargo a la cuenta de perdidas y ganancias</li> </ul>

**SALDO:** Acreedor, expresa el valor total de los productos financieros obtenidos durante el ejercicio

No. De Cuenta <u>4300 000</u>	Nombre de la cuenta: OTROS PRODUCTOS
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las utilidades en venta de valores de activo fijo</li> <li>• Del valor de las utilidades en venta de acciones y valores</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de los dividendos, rentas y comisiones cobradas</li> <li>• Del valor de las utilidades que se obtengan de operaciones eventuales</li> <li>• Del valor de los dividendos, rentas, comisiones, etc; pendientes de cobro a favor del negocio</li> <li>• Del valor de su saldo cuando sea deudor con cargo a la cuenta de perdidas y ganancias</li> </ul>
--	--

**SALDO: Acreedor, expresa el valor total de las ventas de mercancía efectuadas durante el ejercicio**

No. De Cuenta <u>5000 000</u>	Nombre de la cuenta: COSTO DE VENTA
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las ventas (a precio de costo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del valor de las devoluciones sobre ventas (a precio de costo)</li> </ul>

**SALDO: Deudor, representa el costo de lo vendido**

<b>GASTOS</b>	
No. De Cuenta <u>3220 000</u>	Nombre de la cuenta: RESULTADO DEL EJERCICIO
Naturaleza ACREEDORA	Clasificación: CUENTAS DE BALANCE
DEBE	HABER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encarga del saldo obtenido en las cuentas perdidas y ganancias por concepto de ventas, Gastos de Ventas, Gastos de administración, Gastos y Productos Financieros, de otros gastos y productos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se abona del saldo obtenido en la cuenta de perdidas y ganancias por concepto de ventas, Gastos de Ventas, Gastos de administración, Gastos y Productos Financieros, de otros gastos y productos</li> </ul>

### CUENTA DE RESULTADOS

<b>GASTOS DE VENTA</b>	
SE CARGA:	SE ABONA:
Durante el ejercicio	<p>Al terminar el ejercicio</p> <p>1. Del valor de su saldo con cargo a la cuenta de perdidas y ganancias.</p>

<p>impuestos, rentas, etc.)</p> <p>Al terminar el ejercicio</p> <p>2. Del valor de los sueldos, rentas, impuestos, luz, etc., causados por el negocio.</p> <p>3. Del valor de la depreciación y amortización de los bienes en uso y servicio del departamento de ventas</p> <p>Del valor de la reserva, provisión o estimación para cuentas incobrables.</p>	
--	--

El saldo de esta cuenta es deudor y aparece en el estado de pérdidas y ganancias en el grupo de gastos de operación.

#### GASTOS DE ADMINISTRACION

<p>SE CARGA:</p> <p>Durante el ejercicio</p> <p>1. Del importe de todos aquellos gastos que se paguen con el objeto de sostener las actividades destinadas a la dirección y administración de la empresa (sueldos, rentas, teléfonos, etc.)</p> <p>Al terminar el ejercicio</p> <p>2. Del valor de los sueldos, rentas, impuestos, luz, etc., causados por el negocio.</p> <p>3. Del valor de la depreciación de los bienes y de la amortización de los gastos del departamento de administración.</p>	<p>SE ABONA:</p> <p>Al terminar el ejercicio</p> <p>1. Del valor de su saldo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.</p>
--	---

El saldo de esta cuenta es deudor y aparece en el estado de pérdidas y ganancias en el grupo de gastos de operación.

#### GASTOS Y PRODUCTOS FINACIEROS

<p>SE CARGA:</p> <p>Durante el ejercicio</p> <p>1. Del valor de los intereses pagados</p> <p>2. Del valor de los descuentos concedidos</p> <p>3. Del valor de las perdidas obtenidas en cambios de monedas extranjeras.</p> <p>4. Del valor de los gastos de situación.</p>	<p>SE ABONA:</p> <p>Durante el ejercicio</p> <p>1. Del valor de los intereses cobrados.</p> <p>2. Del valor de los descuentos ganados</p> <p>3. Del valor de las utilidades obtenidas en cambios de monedas extranjeras</p> <p>4. Del valor de los intereses pendientes de cobro a</p>
---	--

Al terminar el ejercicio	favor del negocio
5. Del valor de los intereses pendientes de pago a cargo del negocio.	5. Del valor de su saldo, cuando sea deudor , con cargo a la cuenta de Perdidas y Ganancias
6. Del valor de su saldo, cuando sea acreedor, con abono a la cuenta de Perdidas y Ganancias.	

El saldo de esta cuenta puede ser deudor o acreedor y aparece en el estado de pérdidas y ganancias en el grupo de gastos de operación.

#### OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

SE CARGA:	SE ABONA:
Durante el ejercicio	Durante el ejercicio
1. Del valor de las perdidas en venta de valores de Activo Fijo.	1. Del valor de las utilidades en venta de valores de Activo Fijo.
2. Del valor de las perdidas en venta de acciones y valores.	2. Del valor de las utilidades en venta de acciones y valores
3. Del valor de las perdidas que se obtengan de operaciones eventuales.	3. Del valor de dividendos, rentas y comisiones cobradas.
Al terminar el ejercicio	4. Del valor de las utilidades que se obtengan de operaciones eventuales.
4. Del valor de su saldo, cuando sea acreedor, con abono a la cuenta de Perdidas y Ganancias.	Al terminar el ejercicio
	5. Del valor de de dividendos, rentas y comisiones pendientes de cobro a favor del negocio
	6. Del valor de su saldo, cuando sea deudor, con cargo a la cuenta de Perdidas y Ganancias.

El saldo de esta cuenta puede ser deudor o acreedor y aparece en el estado de pérdidas y ganancias después de la utilidad o pérdida de operación.

#### PERDIDAS Y GANACIAS

SE CARGA:	SE ABONA:
Al terminar el ejercicio	Durante el ejercicio
1. Del valor del saldo de la cuenta de Ventas o de Mercancías generales, cuando sea deudor.	1. Del valor del saldo de la cuenta de Ventas o de Mercancías generales, cuando sea acreedor.
2. Del valor del saldo de la cuenta de Gastos de Venta	2. Del valor del saldo de la cuenta de de Gastos y Productos financieros, cuando sea acreedor.

3. Del valor del saldo de la cuenta de Gastos de

3. Del valor del saldo de la cuenta de Otros Gastos y

administración	Productos, cuando sea acreedor.
4. Del valor del saldo de la cuenta de de Gastos y Productos financieros, cuando sea deudor.	4. Del valor del saldo, cuando sea deudor, con cargo a la cuenta de Capital, para saldarla.
5. Del valor del saldo de la cuenta de Otros Gastos y Productos, cuando sea deudor.	
6. Del valor del saldo, cuando sea acreedor, con abono a la cuenta de Capital, para saldarla.	

El saldo de esta cuenta puede ser deudor o acreedor y debe ser igual a la Utilidad o Perdida neta que arroje el Estado de pérdidas y ganancias

### MERCANCIAS GENERALES

SE CARGA:	
Al principio del ejercicio	
1. Del valor del inventario inicial de mercancías(a precio de costo)	SE ABONA:
Durante el ejercicio	Durante el ejercicio
2. Del valor de las compras (a precio de adquisición)	1. Del valor de las ventas (a precio de venta.)
3. Del valor de los gastos de compra.	2. Del valor de las devoluciones sobre compras (a precio de adquisición).
4. Del valor de las devoluciones sobre ventas(a precio de venta)	3. Del valor de las rebajas sobre compras.
5. Del valor de las rebajas sobre ventas.	

Como se puede verse, el movimiento de esta cuenta es heterogéneo, pues en ella se registran conceptos a precio de cotos y a precio de venta, por lo que su saldo no tiene ninguna significación, ya que no representa el costo del inventario final ni la utilidad bruta.

### ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE MERCANCIAS

INVENTARIOS	
SE CARGA:	
Al principio del ejercicio	

• Del valor del inventario inicial de mercancías

Esta cuenta, al principiar el ejercicio, se debe considerar como cuenta del Activo Circulante, pues su saldo representa la existencia de mercancías, pero tan pronto como comienzan a efectuar operaciones de

compra y de venta de mercancía, como su saldo ya no corresponde a la existencia, se debe considerar simplemente como cuenta de mercancías.

Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe sumar al valor de las compras netas, para determinar la suma o total de mercancías.

### COMPRAS

#### SE CARGA:

Durante el ejercicio

- Del valor de las compras de mercancías efectuadas al contado o a crédito.

El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor total de las compras de mercancías efectuadas durante el ejercicio.

### DEVOLUCIONES SOBRE COMPRA

#### SE ABONA:

Durante el ejercicio

- Del importe de las mercancías devueltas a los proveedores.

El saldo de esta cuenta es acreedor y expresa el total de las mercancías devueltas a los proveedores.

Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe restar al valor de las compras totales, para determinar las compras netas.

### REBAJAS SOBRE COMPRA

#### SE ABONA:

Durante el ejercicio

- Del valor de las bonificaciones obtenidas sobre el precio de las mercancías compradas.

El saldo de esta cuenta es acreedor y expresa el total de las rebajas obtenidas sobre el precio de las mercancías compradas.

Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe restar al valor de las compras totales, para determinar las compras netas.

## VENTAS

SE ABONA:

Durante el ejercicio

- Del valor de las ventas de mercancías efectuadas al contado o a crédito.

El saldo de esta cuenta es acreedor y expresa el total de las ventas de mercancías efectuadas durante el ejercicio.

## DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS

SE CARGA:

Durante el ejercicio

- Del valor de las mercancías devueltas por los clientes.

El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor total de las mercancías devueltas por los clientes.

Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe restar del valor de las ventas total, para determinar las ventas netas.

## REBAJAS SOBRE VENTAS

SE CARGA:

Durante el ejercicio

- Del valor de las bonificaciones concedidas sobre el precio de las mercancías vendidas..

El saldo de esta cuenta es deudor y expresa el valor total de las rebajas concedidas sobre el precio de las mercancías vendidas.

Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe restar del valor de las ventas total, para determinar las ventas netas.

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

NO. DE CTA	TIPO DE GASTO	DATOS COMPLEMENTARIOS	CUENTA CONTABLE	
			CARGO	ABONO
5000-000-000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	G Resultados Deudora	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	DIF (BANCOS)
5100-000-000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	G Resultados Deudora	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DIF (BANCOS)
5110-000-000	SERVICIOS PERSONALES	G Resultados Deudora	SERVICIOS PERSONALES	CAJA
5111-000-000	REM. AL PERSONAL DE C/PERMANENTE	G Resultados Deudora	REM. AL PERSONAL DE C/PERMANENTE	DIF (BANCOS)
5111-300-000	SUELdos AL PERS. PERMANENTE	G Resultados Deudora, se afecta cada quincena al pagar el sueldo al empleado	SUELdos AL PERS. PERMANENTE	DIF (BANCOS)
5112-000-000	REM. AL PERSONAL DE C/TRANSITORIO	G Resultados Deudora	REM. AL PERSONAL DE C/TRANSITORIO	DIF (BANCOS)
5112-100-000	HONS. ASIMILABLES A SALARIOS	G Resultados Deudora	HONS. ASIMILABLES A SALARIOS	DIF (BANCOS)
5112-200-000	SUELdos BASE A PERS.EVENTUAL	G Resultados Deudora	SUELdos BASE A PERS.EVENTUAL	DIF (BANCOS)
5113-000-000	REMUNERACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	G Resultados Deudora	REMUNERACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	DIF (BANCOS)
5113-200-000	PRIMAS VAC., DOMINICAL, GRAT. X FIN DE AÑO	G Resultados Deudora, se afecta una vez al año al momento de pagar aguinaldo	PRIMAS VAC., DOMINICAL, GRAT. X FIN DE AÑO	DIF (BANCOS)
5113-300-000	HORAS EXTRAORDINARIAS	G Resultados Deudora	HORAS EXTRAORDINARIAS	DIF (BANCOS)
5113-400-000	COMPENSACIONES	G Resultados Deudora, se afecta al dar una compensacion al empleado por servicios prestados en horas no laborables	COMPENSACIONES	DIF (BANCOS)
5115-000-000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	G Resultados Deudora	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	DIF (BANCOS)
5115-200-000	INDEMNIZACIONES	G Resultados Deudora, se afecta cada que un trabajador se indemniza cuando termina su relacion laboral	INDEMNIZACIONES	DIF (BANCOS)

5115-300-000	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	G Resultados Deudora	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	DIF (BANCOS)
5115-500-000	CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	G Resultados Deudora	CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	DIF (BANCOS)
<b>5120-000-000</b>	<b>MATS. Y SUMINISTROS,</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>MATS. Y SUMINISTROS,</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
<b>5121-000-000</b>	<b>MATS. DE ADMON. EMISION DE DOCTOS. Y ARTS. OFICIAL</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>MATS. DE ADMON. EMISION DE DOCTOS. Y ARTS. OFICIAL</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
<b>5121-100-000</b>	<b>MATS., UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFNA</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>MATS., UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFNA</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5121-101-000	PAPELERIA CENTRO DE DIA	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA CENTRO DE DIA	DIF (BANCOS)
5121-102-000	PAPELERIA GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA GRILLITO	DIF (BANCOS)
5121-103-000	PAPELERIA APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)
5121-104-000	PAPELERIA DIF RECEPCION	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF RECEPCION	DIF (BANCOS)
5121-105-000	PAPELERIA DIF CAP. TRABAJO	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF CAP. TRABAJO	DIF (BANCOS)
5121-106-000	PAPELERIA DIF SEG. ALIMENTARIA	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF SEG. ALIMENTARIA	DIF (BANCOS)
5121-107-000	PAPELERIA DIF PSICO-1	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF PSICO-1	DIF (BANCOS)
5121-108-000	PAPELERIA DIF TS.	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF TS.	DIF (BANCOS)

5121-109-000	PAPELERIA DIF JURIDICO	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF JURIDICO	DIF (BANCOS)
5121-110-000	PAPELERIA DIF PSICO-2	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF PSICO-2	DIF (BANCOS)
5121-111-000	PAPELERIA DIF COMUNIC. SOCIAL	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF COMUNIC. SOCIAL	DIF (BANCOS)
5121-112-000	PAPELERIA DIF ADMON.	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA DIF ADMON.	DIF (BANCOS)
5121-113-000	PAPELERIA UBR	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA UBR	DIF (BANCOS)
5121-114-000	PAPELERIA UAVI	G Resultados Deudora, se afecta cuando se compra material de papeleria para dicho departamento	PAPELERIA UAVI	DIF (BANCOS)
5121-115-000	ART DIVERSOS Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de equipo menores de oficina	ART DIVERSOS Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	DIF (BANCOS)
5121-116-000	DEPTO. TRANSPARENCIA	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto del departamento	DEPTO. TRANSPARENCIA	DIF (BANCOS)
<b>5121-200-000</b>	<b>MATS. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>MATS. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5121-201-000	UTILES DE IMPRES. CENTRO DE DIA	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES DE IMPRES. CENTRO DE DIA	DIF (BANCOS)
5121-202-000	UTILES IMPRES. GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. GRILLITO	DIF (BANCOS)
5121-203-000	UTILES IMPRES. APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)

5121-204-000	UTILES IMPRES. DIF RECEPCION	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF RECEPCION	DIF (BANCOS)
5121-205-000	UTILES IMPRES. DIF CAPAC. TRABAJO	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF CAPAC. TRABAJO	DIF (BANCOS)
5121-206-000	UTILES IMPRES.- DIF SEG. ALIMENTARIA	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES.- DIF SEG. ALIMENTARIA	DIF (BANCOS)
5121-207-000	UTILES IMPRES. DIF PSIC-1	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF PSIC-1	DIF (BANCOS)
5121-208-000	UTILES IMPRES. DIF TS	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF TS	DIF (BANCOS)
5121-209-000	UTILES IMPRES. DIF JURIDICO	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF JURIDICO	DIF (BANCOS)
5121-210-000	UTILES IMPRES.DIF PSIC-2	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES.DIF PSIC-2	DIF (BANCOS)
5121-211-000	UTILES IMPRES. DIF COMUNICAC. SOCIAL	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF COMUNICAC. SOCIAL	DIF (BANCOS)
5121-212-000	UTILES IMPRES. DIF ADMON.	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF ADMON.	DIF (BANCOS)
5121-213-000	UTILES IMPRES. UBR	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. UBR	DIF (BANCOS)
5121-214-000	UTILES IMPRES. UAVI	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. UAVI	DIF (BANCOS)
5121-215-000	UTILES IMPRES. DIF	G Resultados Deudora, se afecta cuando hay gasto de material de impresión	UTILES IMPRES. DIF	DIF (BANCOS)
<b>5121-300-000</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5121-301-000	MATS. LIMP.CENTRO DE DIA	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de material de limpieza	MATS. LIMP.CENTRO DE DIA	DIF (BANCOS)

5121-302-000	MAT.LIMP. GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de material de limpieza	MAT.LIMP. GRILLITO	DIF (BANCOS)
5121-303-000	MAT.LIMP. APRENDE JUG.	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de material de limpieza	MAT.LIMP. APRENDE JUG.	DIF (BANCOS)
5121-304-000	MAT.LIMP.DIF	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de material de limpieza	MAT.LIMP.DIF	DIF (BANCOS)
5121-305-000	MAT.LIMP.UBR	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de material de limpieza	MAT.LIMP.UBR	DIF (BANCOS)
5121-306-000	MAT. LIMPIEZA UAVI	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de material de limpieza	MAT. LIMPIEZA UAVI	DIF (BANCOS)
<b>5121-400-000</b>	<b>MATS. UTILES Y EQ. MENORES TECN. INFORMAC</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	MATS. UTILES Y EQ. MENORES TECN. INFORMAC	DIF (BANCOS)
5121-401-000	MATS. DE TECNOL. INFORM. C. DIA	G Resultados Deudora	MATS. DE TECNOL. INFORM. C. DIA	DIF (BANCOS)
5121-402-000	MATS. TECNOL. INFORM. DIF JURIDICO	G Resultados Deudora	MATS. TECNOL. INFORM. DIF JURIDICO	DIF (BANCOS)
5121-403-000	MATS. TECNOL. INFORM. DIF ADMON.	G Resultados Deudora	MATS. TECNOL. INFORM. DIF ADMON.	DIF (BANCOS)
5121-404-000	MATERIALES, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION UAVI	G Resultados Deudora	MATERIALES, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION UAVI	DIF (BANCOS)
<b>5121-500-000</b>	<b>MAT. IMPRESO E INFORMAC. DIGITAL</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	MAT. IMPRESO E INFORMAC. DIGITAL	DIF (BANCOS)
5121-501-000	MAT. IMPRESO E INF. DIG. DIF COM. SOC.	G Resultados Deudora, se afecto cuando se adquiere material de impresión	MAT. IMPRESO E INF. DIG. DIF COM. SOC.	DIF (BANCOS)
5121-502-000	MAT.IMPRESO E INF.DIG. APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora, se afecto cuando se adquiere material de impresión	MAT.IMPRESO E INF.DIG. APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)
5121-800-000	MAT.P/REGISTRO E IDENTIF.BIENES Y PERSONAS	G Resultados Deudora	MAT.P/REGISTRO E IDENTIF.BIENES Y PERSONAS	DIF (BANCOS)
<b>5122-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	DIF (BANCOS)
<b>5122-100-000</b>	<b>PROD. ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	PROD. ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	DIF (BANCOS)
5122-101-000	ALIMENTOS PARA PERS. C. DIA	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	ALIMENTOS PARA PERS. C. DIA	DIF (BANCOS)

5122-102-000	ALIMENTOS P/GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	ALIMENTOS P/GRILLITO	DIF (BANCOS)
5122-103-000	ALIMENTOS P/APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	ALIMENTOS P/APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)
5122-104-000	ALIMENTOS P/EVENTOS DIF	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	ALIMENTOS P/EVENTOS DIF	DIF (BANCOS)
5122-105-000	FRUTA DESAY. ESCOLARES	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	FRUTA DESAY. ESCOLARES	DIF (BANCOS)
5122-106-000	ALIMENTOS U.B.R.	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	ALIMENTOS U.B.R.	DIF (BANCOS)
5122-107-000	P.CONV. PAAD	G Resultados Deudora	P.CONV. PAAD	DIF (BANCOS)
5122-108-000	P.CONV. LECHE	G Resultados Deudora	P.CONV. LECHE	DIF (BANCOS)
5122-109-000	DESAY. ESC. CALIENTE APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora	DESAY. ESC. CALIENTE APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)
5122-110-000	DESAY. ESC. CALIENTE GRILLITO CANTOR	G Resultados Deudora	DESAY. ESC. CALIENTE GRILLITO CANTOR	DIF (BANCOS)
5122-120-000	ALIMENTOS UAVI	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de alimentos de dicho lugar	ALIMENTOS UAVI	DIF (BANCOS)
5122-300-000	UTENSILIOS P/EL SERV. DE ALIMENTACION	G Resultados Deudora	UTENSILIOS P/EL SERV. DE ALIMENTACION	DIF (BANCOS)
<b>5124-000-000</b>	<b>MATS. Y ARTS. DE CONST. Y DE REPARACION</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>MATS. Y ARTS. DE CONST. Y DE REPARACION</b>	CAJA
5124-100-000	PROD. MINERALES NO METALICOS	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	PROD. MINERALES NO METALICOS	CAJA
5124-200-000	CEMENTO Y PRODCTOS DE CONCRETO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	CEMENTO Y PRODCTOS DE CONCRETO	CAJA
5124-247-000	ART METALICOS PARA CONSTRUCCION	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	ART METALICOS PARA CONSTRUCCION	CAJA
5124-400-000	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CAJA

5124-500-000	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	CAJA
5124-600-000	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	CAJA
5124-800-000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	CAJA
5124-900-000	OTROS MAT Y ART DE CONSTRUC Y REPARACION	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	OTROS MAT Y ART DE CONSTRUC Y REPARACION	CAJA
<b>5125-000-000</b>	<b>PROD. QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LAB.</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	PROD. QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LAB.	CAJA
5125-100-000	MEDICAMENTO FARMACEUTICO Y DE LABORATORIO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de este material	MEDICAMENTO FARMACEUTICO Y DE LABORATORIO	CAJA
<b>5125-400-000</b>	<b>MATS. ACCES. Y SUMINIST.FARMACEUTICOS</b>	<b>G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales</b>	MATS. ACCES. Y SUMINIST.FARMACEUTICOS	CAJA
5125-401-000	MAT. MED. GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MAT. MED. GRILLITO	CAJA
5125-402-000	MAT. MED. APRENDE JUG.	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MAT. MED. APRENDE JUG.	CAJA
5125-403-000	MAT. MED. UBR	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MAT. MED. UBR	CAJA
5125-404-000	MAT. MED. DIF	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de estos materiales	MAT. MED. DIF	CAJA
<b>5126-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUB. Y ADITIVOS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	COMBUSTIBLES, LUB. Y ADITIVOS	CAJA
5123-400-000	COMBUSTIB. LUBRICANTES, ADITIVOS	G Resultados Deudora, se afecta con la compra de combustibles	COMBUSTIB. LUBRICANTES, ADITIVOS	CAJA
<b>5127-000-000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTS.</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTS.	CAJA
5127-100-000	VESTUARIOS Y UNIFORMES	G Resultados Deudora, se afecta con el gasto de uniformes	VESTUARIOS Y UNIFORMES	CAJA

5127-300-000	ARTICULOS DEPORTIVOS	G Resultados Deudora, se afecta con el gasto de dichos artículos	ARTICULOS DEPORTIVOS	CAJA
5127-400-000	PRODUCTOS TEXTILES	G Resultados Deudora, se afecta con el gasto de dichos artículos	PRODUCTOS TEXTILES	CAJA
<b>5129-000-000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>CAJA</b>
5129-100-000	HERRAMIENTAS MENORES	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de herramientas menores	HERRAMIENTAS MENORES	CAJA
5129-200-000	REFACC. ACCES. MENORES DE EDIFICIOS	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de refacciones	REFACC. ACCES. MENORES DE EDIFICIOS	CAJA
5129-300-000	REFFAC, ACCES MENORES DE MOB YEQPO DE ADMON, EDUC	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de refacciones	REFFAC, ACCES MENORES DE MOB YEQPO DE ADMON, EDUC	CAJA
5129-400-000	REFAC Y ACCES MENORES DE COMPUT T TECNOL DE LA INF	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de refacciones	REFAC Y ACCES MENORES DE COMPUT T TECNOL DE LA INF	CAJA
5129-600-000	REFACS. Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSP.	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de refacciones	REFACS. Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSP.	CAJA
<b>5130-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>CAJA</b>
<b>5131-000-000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>CAJA</b>
5131-100-000	ENERGIA ELECTRICA	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de servicio de luz	ENERGIA ELECTRICA	CAJA
<b>5131-200-000</b>	<b>GAS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>GAS</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5131-201-000	GAS CENTRO DE DIA	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de gas LP	GAS CENTRO DE DIA	DIF (BANCOS)
5131-202-000	GAS GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de gas LP	GAS GRILLITO	DIF (BANCOS)
5131-203-000	GAS APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de gas LP	GAS APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)
5131-204-000	GAS UBR	G Resultados Deudora, se afecta en la compra de gas LP	GAS UBR	DIF (BANCOS)
<b>5131-400-000</b>	<b>TELEFONIA TRADICIONAL</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>TELEFONIA TRADICIONAL</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>

5131-401-000	TEL. DIF	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de servicio de telefono	TEL. DIF	DIF (BANCOS)
5131-402-000	TEL. GRILLITO	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de servicio de telefono	TEL. GRILLITO	DIF (BANCOS)
5131-403-000	TEL APRENDE JUGANDO	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de servicio de telefono	TEL APRENDE JUGANDO	DIF (BANCOS)
5131-404-000	TEL. UAVI	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de servicio de telefono	TEL. UAVI	DIF (BANCOS)
5131-500-000	TEL. CELULAR	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de servicio de telefono	TEL. CELULAR	CAJA
5131-700-000	SERVS. DE ACCESO AL INTERNET, REDES Y PROC.INF.	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de dicho servicio	SERVS. DE ACCESO AL INTERNET, REDES Y PROC.INF.	DIF (BANCOS)
5131-800-000	SERVICIO POSTALES Y TELEGRAFOS	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de dicho servicio	SERVICIO POSTALES Y TELEGRAFOS	DIF (BANCOS)
<b>5133-000-000</b>	<b>SERVS. PROF. CIENTIF.TECNICOS Y OTROS SERV.</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVS. PROF. CIENTIF.TECNICOS Y OTROS SERV.</b>	DIF (BANCOS)
5133-100-000	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORIA Y RELAC.	G Resultados Deudora	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORIA Y RELAC.	DIF (BANCOS)
5133-300-000	SERVS. DE CONSULTORIA ADMVA. PROCESOS, TECNICAS Y	G Resultados Deudora	SERVS. DE CONSULTORIA ADMVA. PROCESOS, TECNICAS Y	DIF (BANCOS)
<b>5134-000-000</b>	<b>SERVS. FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVS. FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	DIF (BANCOS)
<b>5134-100-000</b>	<b>SERVS. FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVS. FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	DIF (BANCOS)
5134-400-100	COMISIONES BANCARIAS	G Resultados Deudora, se afecta en le pago de comisiones	COMISIONES BANCARIAS	DIF (BANCOS)
<b>5134-400-000</b>	<b>SEGUROS DE RESP. PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SEGUROS DE RESP. PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	DIF (BANCOS)
5134-401-000	SEGURO CAMION C. DIA	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGURO CAMION C. DIA	DIF (BANCOS)
5134-402-000	SEGURO CAMION DISCAPACITADOS	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGURO CAMION DISCAPACITADOS	DIF (BANCOS)

5134-403-000	SEGURO CAMIONETA NISSAN	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGURO CAMIONETA NISSAN	DIF (BANCOS)
5134-404-000	SEGURO CAMIONETA H-100	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGURO CAMIONETA H-100	DIF (BANCOS)
5134-405-000	SEGURO CAMIONETA WINSTARD	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGURO CAMIONETA WINSTARD	DIF (BANCOS)
5134-406-000	SEGURO NISSAN NUEVA	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGURO NISSAN NUEVA	DIF (BANCOS)
5134-500-000	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de seguros de dicho vehiculo	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	DIF (BANCOS)
5134-700-000	FLETES Y MANIOBRAS	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de fletes	FLETES Y MANIOBRAS	CAJA
<b>5135-000-000</b>	<b>SERVS. DE INST. REP. MANTTO. Y CONSERV.</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVS. DE INST. REP. MANTTO. Y CONSERV.</b>	CAJA
5135-100-000	CONSERV. Y MANTTO. DE INMUEBLE	G Resultados Deudoram, se afecta en el pago de mantenimiento de inmuebles	CONSERV. Y MANTTO. DE INMUEBLE	CAJA
5135-200-000	MANTTO. CONS., MOB. DE ADMON. Y EDUC.	G Resultados Deudora, se afecta en el pago de mobiliario	MANTTO. CONS., MOB. DE ADMON. Y EDUC.	CAJA
<b>5135-300-000</b>	<b>INST. REP. Y MANTTO. DE EQ. DE COMPUTO</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>INST. REP. Y MANTTO. DE EQ. DE COMPUTO</b>	CAJA
5135-301-000	MANTTO. EQ. COMP.C. DIA	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP.C. DIA	CAJA
5135-302-000	MANTTO. EQ. COMP. GRILLITO	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. GRILLITO	CAJA
5135-303-000	MANTTO. EQ. COMP. APRENDE JUGANDO.	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. APRENDE JUGANDO.	CAJA

5135-304-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF RECEPCION	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF RECEPCION	CAJA
5135-305-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF SEG. ALIMENT.	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF SEG. ALIMENT.	CAJA
5135-306-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF PSICO-1	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF PSICO-1	CAJA
5135-307-000	MANTTO . EQ. COMP. DIF TS	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO . EQ. COMP. DIF TS	CAJA
5135-308-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF JURIDICO	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF JURIDICO	CAJA
5135-310-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF COM.SOC.	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF COM.SOC.	CAJA
5135-311-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF ADMON.	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF ADMON.	CAJA
5135-312-000	MANTTO. EQ. COMP. UBR	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. UBR	CAJA
5135-313-000	MANTTO. EQ. COMP. UAVI	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. UAVI	CAJA
5135-314-000	MANTTO EQ. COMP. DESARRO COMUN	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO EQ. COMP. DESARRO COMUN	CAJA

5135-315-000	MANTTO. EQ. COMP. CAP AL TRABAJO	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. CAP AL TRABAJO	CAJA
5135-316-000	MANTTO. EQ. COMP. TRABAJO SOCIAL	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. TRABAJO SOCIAL	CAJA
5153-309-000	MANTTO. EQ. COMP. DIF PSICO-2	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	MANTTO. EQ. COMP. DIF PSICO-2	CAJA
5135-400-000	INST. REP. Y MANTTO. EQ.MEDICO	G Resultados Deudora, es afectada al haber pago de mantenimiento de equipos de computo	INST. REP. Y MANTTO. EQ.MEDICO	CAJA
<b>5135-500-000</b>	<b>REP. MANTTO. EQ. TRANSP.</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>REP. MANTTO. EQ. TRANSP.</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5135-501-000	MANTTO. CAMION CENTRO DE DIA	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. CAMION CENTRO DE DIA	DIF (BANCOS)
5135-502-000	MANTTO. CAMION DISCAPACITADOS	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. CAMION DISCAPACITADOS	DIF (BANCOS)
5135-503-000	MANTTO. NISSAN	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. NISSAN	DIF (BANCOS)
5135-504-000	MANTTO. H-100	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. H-100	DIF (BANCOS)
5135-505-000	MANTTO. WINSTARD	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. WINSTARD	DIF (BANCOS)
5135-506-000	MANTTO CHEVY	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO CHEVY	DIF (BANCOS)

5135-507-000	MANTTO BORA	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO BORA	DIF (BANCOS)
5135-508-000	MANTTO MOTO DIF	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO MOTO DIF	DIF (BANCOS)
5135-509-000	MANTTO. DE MOTO	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. DE MOTO	DIF (BANCOS)
5135-510-000	MANTTO. DE NISSAN PATHFINDER 2017	G Resultados Deudora, es afectada cuando hay pago de mantenimiento de dicho vehiculo	MANTTO. DE NISSAN PATHFINDER 2017	DIF (BANCOS)
<b>5135-900-000</b>	<b>SERV. DE JARDINERIA Y FUMIGACION</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERV. DE JARDINERIA Y FUMIGACION</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5135-901-000	FUMIGACION CENTRO DE DIA	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	FUMIGACION CENTRO DE DIA	DIF (BANCOS)
5135-902-000	FUMIGACION GRILLITO	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	FUMIGACION GRILLITO	DIF (BANCOS)
5135-903-000	FUMIGACION APRENDE JUG.	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	FUMIGACION APRENDE JUG.	DIF (BANCOS)
5135-904-000	FUMIGACION DIF Y BODEGAS	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	FUMIGACION DIF Y BODEGAS	DIF (BANCOS)
5135-905-000	FUMIGACION UBR	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	FUMIGACION UBR	DIF (BANCOS)
<b>5136-000-000</b>	<b>SERVS. DE COMUNICACION SOCIAL Y PUB.</b>	<b>G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio</b>	<b>SERVS. DE COMUNICACION SOCIAL Y PUB.</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5136-100-000	DIF. X RADIO, TV. Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	DIF. X RADIO, TV. Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE	DIF (BANCOS)
5136-400-000	SERV. DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	SERV. DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	DIF (BANCOS)

5136-900-000	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de servicio	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	DIF (BANCOS)
<b>5137-000-000</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	CAJA
5137-500-000	VIATICOS EN EL PAIS	G Resultados Deudora, es afectada al hacer el pago de viaticos	VIATICOS EN EL PAIS	CAJA
<b>5138-000-000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	CAJA
<b>5138-200-000</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	CAJA
5138-201-000	ORDEN SOC. C. DIA	G Resultados Deudora, es afectada al hacer pagos de orden social	ORDEN SOC. C. DIA	CAJA
5138-202-000	ORDEN SOC. GRILLITO	G Resultados Deudora, es afectada al hacer pagos de orden social	ORDEN SOC. GRILLITO	CAJA
5138-203-000	ORDEN SOC. APRENDE JUG.	G Resultados Deudora, es afectada al hacer pagos de orden social	ORDEN SOC. APRENDE JUG.	CAJA
5138-204-000	ORDEN SOC. DIF	G Resultados Deudora, es afectada al hacer pagos de orden social	ORDEN SOC. DIF	CAJA
5138-205-000	ORDEN SOC. UAVI	G Resultados Deudora, es afectada al hacer pagos de orden social	ORDEN SOC. UAVI	CAJA
<b>5139-000-000</b>	<b>OTROS SERVS. GENERALES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>OTROS SERVS. GENERALES</b>	CAJA
<b>5139-200-000</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	CAJA
5139-201-000	TENENCIA CAMION C. DIA	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENCIA CAMION C. DIA	CAJA
5139-202-000	TENENC. CAMION DISCAP.	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENC. CAMION DISCAP.	CAJA
5139-203-000	TENENC. NISSAN	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENC. NISSAN	CAJA
5139-204-000	TENENC. H-100	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENC. H-100	CAJA

5139-205-000	TENENCIA WINSTARD	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENCIA WINSTARD	CAJA
5139-206-000	PLACA MOTOS	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	PLACA MOTOS	CAJA
5139-207-000	TENENCIA MOTOS	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENCIA MOTOS	CAJA
5139-208-000	TENENCIA FORD F-200	G Resultados Deudora, se afecta con el pago de tenencia de dicho vehiculo	TENENCIA FORD F-200	CAJA
<b>5139-300-000</b>	<b>SENTENCIA Y RESOLUCIONES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>SENTENCIA Y RESOLUCIONES</b>	DIF (BANCOS)
5139-394-000	SENTENCIA Y RESOLUCIONES	G Resultados Deudora, es afectable al hacer pagos de sentencias y resoluciones	SENTENCIA Y RESOLUCIONES	DIF (BANCOS)
5139-500-000	PENAS, MULTAS, ACCES. Y ACTUALIZACIONES	G Resultados Deudora, es afectada al pagar multas	PENAS, MULTAS, ACCES. Y ACTUALIZACIONES	DIF (BANCOS)
5140-000-000	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	G Resultados Deudora, es afectada al pagar mantenimiento	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	DIF (BANCOS)
5150-000-000	ACTUALIZACION Y RECARGOS	G Resultados Deudora, es afectada al pagar recargos	ACTUALIZACION Y RECARGOS	DIF (BANCOS)
<b>5200-000-000</b>	<b>TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	CAJA
<b>5240-000-000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>G Resultados Deudora, es afectada con la entrega de apoyos asistenciales</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	CAJA
<b>5241-000-000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>G Resultados Deudora, es afectada con la entrega de apoyos asistenciales</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	CAJA
5241-100-000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	G Resultados Deudora, es afectada con la entrega de apoyos asistenciales	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	CAJA
<b>5242-000-000</b>	<b>BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROG.CAPACITACION</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROG.CAPACITACION</b>	CAJA
5242-001-000	BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROG.CAPACITACION	G Resultados Deudora, se afecta cuando se otorgan dichas ayudas	BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROG.CAPACITACION	CAJA
5242-002-000	GTOS. PROG.CAPACITACION ARTESANIAS	G Resultados Deudora, se afecta con dicho gasto	GTOS. PROG.CAPACITACION ARTESANIAS	CAJA

5242-003-000	GTOS. PROG.CAPACITACION BORDADO Y DESHILADO	G Resultados Deudora, se afecta cuando es ejecutado el programa	GTOS. PROG.CAPACITACION BORDADO Y DESHILADO	CAJA
5242-004-000	APOYOS ASISTENCIALES	G Resultados Deudora, se afecta cuando se da dichos apoyos asistenciales	APOYOS ASISTENCIALES	CAJA
5242-005-000	BECAS UTILES ESCOLARES	G Resultados Deudora, se afecta cuando se da dicha beca	BECAS UTILES ESCOLARES	CAJA
5242-006-000	BECAS UNIFORMES ESCOLARES	G Resultados Deudora, se afecta cuando otorga dicha beca	BECAS UNIFORMES ESCOLARES	CAJA
5242-007-000	APOYOS PROYETO 13	G Resultados Deudora, se afecta cuando se ejecuta el proyecto	APOYOS PROYETO 13	CAJA
5242-008-000	CONVENIO DESARROLLO COMUNITARIO	G Resultados Deudora, se afecta cuando se ejecuta el convenio	CONVENIO DESARROLLO COMUNITARIO	CAJA
5242-009-000	CAPACITACION REPOSTERIA	G Resultados Deudora, es afectada cuando se dan dicha capacitacion	CAPACITACION REPOSTERIA	CAJA
5242-010-000	APOYO ECONOMICO A MUJERES PROYECTO 49	G Resultados Deudora, se ejecuta a darse el apoyo del programa	APOYO ECONOMICO A MUJERES PROYECTO 49	DIF (BANCOS)
5242-011-000	PROYECTO 10 "JALISCO SIN HAMBRE"	G Resultados Deudora, se ejecuta al darse el programa	PROYECTO 10 "JALISCO SIN HAMBRE"	DIF (BANCOS)
5242-012-000	APOYO EQUIP. CENTRO ATENCION PERS. ADULTAS (P 117)	G Resultados Deudora, se afecta al ejecutarse dicho apoyo	APOYO EQUIP. CENTRO ATENCION PERS. ADULTAS (P 117)	DIF (BANCOS)
5242-013-000	PROYECTO 38 APOYOS ASIST. A PERSONAS ADULTAS MAYOR	G Resultados Deudora, se afecta al ejecutarse dicho apoyo	PROYECTO 38 APOYOS ASIST. A PERSONAS ADULTAS MAYOR	DIF (BANCOS)
5242-014-000	BECAS TABLETS	G Resultados Deudora, se afecta al ejecutarse dicho apoyo	BECAS TABLETS	DIF (BANCOS)
5242-015-000	APOYOS ASIST. A FAM. JALISCIENSES	G Resultados Deudora, se afecta al ejecutarse dicho apoyo	APOYOS ASIST. A FAM. JALISCIENSES	DIF (BANCOS)
5242-016-000	COMPRA DESPENSAS "PROYECTO 145" APOY. ASIS. COVID	G Resultados Deudora, se afecta al ejecutarse dicho apoyo	COMPRA DESPENSAS "PROYECTO 145" APOY. ASIS. COVID	DIF (BANCOS)

5242-040-000	BECAS CALZADO/UNIFORMES/PAPELERIA ESCOLAR	G Resultados Deudora, se afecta al ejecutarse dicho apoyo	BECAS CALZADO/UNIFORMES/PAPELERIA ESCOLAR	DIF (BANCOS)
<b>5243-000-000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5243-100-000	AYUDAS A INST. DE ENSEÑANZA	G Resultados Deudora,	AYUDAS A INST. DE ENSEÑANZA	DIF (BANCOS)
5243-300-000	AYUDAS SOCIALES A INST. SIN FINES DE LUCRO	G Resultados Deudora	AYUDAS SOCIALES A INST. SIN FINES DE LUCRO	DIF (BANCOS)
5240-700-000	ARTICULOS P/CONSTINGENCIAS	G Resultados Deudora	ARTICULOS P/CONSTINGENCIAS	DIF (BANCOS)
<b>5243-400-000</b>	<b>DESAYUNOS ESCOLARES CON FRUTA</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>DESAYUNOS ESCOLARES CON FRUTA</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5243-400-001	DESAYUNOS ESCOLARES CON FRUTA	G Resultados Deudora, es afectada con el pago de estos	DESAYUNOS ESCOLARES CON FRUTA	DIF (BANCOS)
5243-500-000	DESAYUNOS FRIOS	G Resultados Deudora, es afectada con el pago de estos	DESAYUNOS FRIOS	DIF (BANCOS)
<b>5243-600-000</b>	<b>DIF JALISCO AYUDAME A LLEGAR</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>DIF JALISCO AYUDAME A LLEGAR</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
5243-600-001	DIF JALISCO AYUDAME A LLEGAR	G Resultados Deudora, se afecta con dicho apoyo	DIF JALISCO AYUDAME A LLEGAR	DIF (BANCOS)
<b>6000-000-000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>G Resultados Deudora, se afecta con dicha inversion</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
<b>6300-000-000</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>G Resultados Deudora</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>DIF (BANCOS)</b>
6300-200-000	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	G Resultados Deudora, se afecta con dicha ejecucion de proyectos	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	DIF (BANCOS)





































## MANUAL DE CONTABILIDAD

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN

#### INDICE DE CAPÍTULOS

- Capítulo I** *Aspectos generales de la contabilidad Gubernamental*
- Capítulo II** *Fundamentos metodológicos de la Integración y producción automática de información financiera*
- Capítulo III** *Plan de cuentas*
- Capítulo IV** *Instructivos de manejo de cuentas*
- Capítulo V** *Modelo de asientos para el registro Contable*
- Capítulo VI** *Guías contabilizadoras*
- Capítulo VII** *Normas y metodología para la emisión De información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente público y características de sus Notas.*
- Anexo I** *Matrices de conversión del Gasto*

## Introducción

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes.

Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, analizará y adoptará la normatividad emitida por el CONAC.

De acuerdo con la Ley general de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley general de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC y adoptados por El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita y El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, Jalisco adopte, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, deberá analizar y adoptar la metodología emitida por el CONAC.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

## **Capítulo I**

Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley general de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y adoptado por El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, así como la teoría general de la contabilidad.

## **Capítulo II**

Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SCG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurrán los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

## **Capítulo III Plan de Cuentas:**

Presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC y adoptado por El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el quinto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en éste manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

## **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas:**

se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la

forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

## **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable:**

Corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

## **Capítulo VI Guías Contabilizadoras:**

Su propósito es orientar el registro de las operaciones conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

## **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas:**

Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley general de Contabilidad. fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

## **Anexo I Matrices de Conversión:**

Muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se exemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

### **Aspectos generales de la contabilidad gubernamental**

#### **A. Antecedentes sobre contabilidad gubernamental**

- B. Fundamento legal de la contabilidad gubernamental en México
- C. El sistema de contabilidad gubernamental
- D. La contabilidad gubernamental y los entes públicos
- E. La contabilidad gubernamental, la cuenta pública y la Información económica
- F. Objetivos del sistema de contabilidad gubernamental
- G. Principales usuarios de la información producida por el Sistema de contabilidad gubernamental
- H. Marco conceptual del sistema de contabilidad Gubernamental
- I. Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- J. Característica técnicas del sistema de contabilidad Gubernamental
- K. Principales elementos del sistema de contabilidad Gubernamental
- L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y Estructura de los mismos
- M. Cuenta pública

#### **A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macro sistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macro sistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

## **B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley general de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

## **C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará

periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley general de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

#### **D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley general de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

#### **E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales. La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información financiera

- I. Información contable
- II. Información presupuestaria
- III. Información programática
- IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Por su parte, las facultades que la Ley general de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública. El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, analizará y adoptará la normatividad emitida por el CONAC.

#### **F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los mencionados en la parte de abajo, mecanismos que fueron adoptados por El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
2. Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma

- de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
3. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
  4. Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- I. Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.
- II. Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales.
- III. Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas.
- IV. Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

#### **G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización.
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos.
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

#### **H. Marco Conceptual del SCG.**

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define,

delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley general de Contabilidad “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas”

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos; VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas emitidas por el CONAC tienen las mismas jerarquías que la Ley de Contabilidad, por lo tanto, son de observancia obligatoria para El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan. En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants –IFAC–), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

## **I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "... los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa." Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicoamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicoamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicaamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

## K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC y adoptados por El Sistema DIF del Municipio de Tapalpa,, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos

- Del financiamiento
- 4. Matriz de Conversión
- 5. Normas contables generales
- 6. Libros principales y registros auxiliares
- 7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras
  - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos • Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

## 1. LISTA DE CUENTAS

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley general de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

## 2. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto
  - El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad: La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.

- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

- Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional. El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos. Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

- El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos
4. Pensiones y Jubilaciones Punto Adicionado DOF 30-09-2015

## 5. Participaciones

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que son prioritarios, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los clasificadores mencionados en la parte de abajo y adoptados por El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan

1. Clasificador por rubro de ingresos
2. Clasificación administrativa
3. Clasificación funcional del gasto
4. Clasificación programática
5. Clasificación por tipo de gasto
6. Clasificación por objeto del gasto
7. Clasificador por objeto del gasto
8. Clasificador por fuente de financiamiento

## 3. MOMENTOS CONTABLES

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

### 3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer

cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente\*.

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Se ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como auto determinable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, se ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, mismos que El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, adoptó, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad. el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.

b) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio. c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*; Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “Pre compromiso” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, misma que adoptó el Municipio de Nealtican, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, el cual adopta. El Sistema DIF del Municipio de Tapalpa, 3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte. Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento. b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables: Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio. Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el al banco agente el pago de la obligación.

### 3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

#### a) Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

#### b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados. Los procesos administrativo--financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

#### **4. MATRIZ DE CONVERSIÓN**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

## 5. NORMAS CONTABLES GENERALES

Se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

## 6. LIBROS PRINCIPALES Y REGISTROS AUXILIARES

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público. El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley general de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

## 7. MANUAL DE CONTABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”. El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “Guías Contabilizadoras”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

## 8. NORMAS Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

En el caso del El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, será responsable de actualizar y adoptar dichos instrumentos.

## L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS, EMITIDOS POR EL CONAC.

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para logar lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra calidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse. a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia. b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

## L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

• Para la Federación (Artículo 46):

I. Información contable;

a) Estado de situación financiera;

b) Estado de variación en la hacienda pública;

c) Estado de cambios en la situación financiera;

d) Informes sobre pasivos contingentes;

e) Notas a los estados financieros;

f) Estado analítico del activo;

g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; ii. Fuentes de financiamiento; iii. Por moneda de contratación, y iv. Por país acreedor; II. Información presupuestaria;

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: i. Administrativa; ii. Económica y por objeto del gasto, y iii. Funcional-programática;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda;

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión;

c) Indicadores de resultados, y

IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica)

• Para las entidades federativas (Artículo 47):

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue: I. Estado analítico de la deuda:

a) Corto y largo plazo;

b) Fuentes de financiamiento;

II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y III.

Intereses de la deuda.

• Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b). Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes,”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el

**Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.**

Por último, debe señalarse que la Ley general de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos. La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y adoptada por El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación, se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas. d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período. f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc. h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en: -

Notas de desglose;

- Notas de memoria (cuentas de orden); y -

Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos. i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación. ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

## M. Cuenta Pública.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes

públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable que por Ley se requiere.

La Cuenta pública del municipio deberá contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC y El Sistema DIF del Municipio de Tuxpan, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

**MATRIZ DEVENGADO Y PAGADO DE GASTOS ANEXO 1**

**PAGADO**

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig Agr	Edo Fin	Moneda	Seg Neg	Rubro NIF	Agrupa.. SAT
2	1200-000-000	ACTIVO NO CIRC..	A Activo Deudora		Sub	Pesos			
3	1240-000-000	BIENES MUEBLES	A Activo Deudora	Afectable	Si	Pesos			
3	1241-000-000	MOBILIARIO Y EQ..	A Activo Deudora		Si	Pesos			
4	1241-100-000	MOB. DIF	A Activo Deudora			Pesos			
5	1241-100-100	DIRECCION	A Activo Deudora			Pesos			
6	1241-100-101	MUEBLE P/COMP. ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-102	ENMICADORA MC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-103	MODEM BLANCO ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-104	MODEM NEGRO	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-105	MONITOR MCA. B..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-106	2 BOCINAS P/COM..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-107	CPU MCA. ITEL G..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-108	TECLADO PERFE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-109	RATON PARA CO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-110	SILLON EJECUTIV..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-111	2 SILLAS DE VISIT..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-112	ESCRITORIO COL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-113	LIBRERO CON 5 C..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-114	ARCHIVERO CON ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-115	CAÑON PARA PR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-116	DIF. DIREC.1 ARC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-119	SALA PIEL COLOR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-120	TELEFONO MITZU..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
5	1241-100-121	CELULAR ALCATE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
5	1241-100-200	ADMINISTRACION	A Activo Deudora			Pesos			
6	1241-100-201	ESCRITORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-202	SILLA SECRETARI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-203	ARCHIVERO MET..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-204	VENTILADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-205	CPU	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-206	2 BOCINAS P/COM..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-207	TECLADO	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-208	REGULADOR NEG..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-209	SUMADORA MCA. ...	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-210	1 COMPUTADORA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-211	1 EQPO COMPUT..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-212	CAJA P/DINERO S..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-213	REGULADOR DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-214	EXTINGUIDORES ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-215	EXTINGUIDOR 2.5 ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-216	COMPUTADORA ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-217	COMPUTADORA D..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-218	NO BREAK DE 450..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-219	COMPUTADORA ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-220	DISCO DURO EXT..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-222	IMPRESORA EPS..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-223	SCANNER EPSON..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-224	REGULADOR VOR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
5	1241-100-221	COMPUTADORA E..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
5	1241-100-300	RECEPCION	A Activo Deudora			Pesos			
6	1241-100-301	ARCHIVERO 4 GA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-302	ARCHIVERO 3 GA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-303	SEPARADOR OFI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-304	APARATO TELEF..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-305	ESCRITORIO 2 CA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-306	MAQUINA DE ESC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-307	MUEBLE P/COM..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-308	MONITOR MARCA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-309	CPU MARCA LG	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-310	REGULADOR MAR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-311	2 BOCINAS P/COM..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-312	ESCRITORIO CHI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-313	VENTILADOR MAR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-314	SILLA SECRETARI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-315	SILLA VINIL C/NE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-316	SILLA VINIL C/NE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-317	SILLA VINIL C/NE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-318	SILLA SECRETARI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-319	RATON MARCA LA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-320	IMPRESORA MAR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-321	TECLADO NEGRO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-322	DIF RECEP.1 ARC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-323	DIF RECEP. 1 SILL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-324	COMPUTADORA D..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			
6	1241-100-325	APARATO TELEF..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos			

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro	Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF	SAT
5	1241-100-400	JURIDICO	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-100-401	1 SET DE COMPU..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-402	1 ESCRITORIO DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-403	1 ESCRITORIO SE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-404	1 ARCHIVERO DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-405	1 MONITOR DELL	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-406	1 CPU INSPIRON 5..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-407	1 IMPRESORA HP ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-408	1 JGO. DE BOCIN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-409	1 MOUSE DELL	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-410	1 TECLADO DELL	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-411	3 SILLAS RECEPC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-412	1 VENTILADOR M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-413	1 PANTALLA LCD ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-414	1 DVD MCA. STAR..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-415	1 VIDEO 4 CABEZ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-416	1 REGULADOR M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-417	IMPRESORA MUL..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-100-500	COMUNICACION S..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-100-501	MEZCLADORA SE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-502	BOCINA PVY	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-503	TRIPIE PARA BOC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-504	REGULADOR	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-505	MICROFONOS Y 3..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-506	ARCHIVERO CON ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-507	ARCHIVERO CON ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-508	LIBRERO CON 4 R..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-509	MESITA DE RUED..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-510	PINTARRON BLAN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-511	MODULAR	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-512	VENTILADOR GRIS	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-513	BOCINAS PARA C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-514	ESCRITORIO	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-515	RATON PARA CO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-516	CAMARA ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-517	TECLADO PARA C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-518	ELIMINADOR	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-519	TRIPIE CHICO PA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-520	CPU PARA COMP..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-521	MONITOR DE CO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-522	IMPRESORA EPS..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-523	SILLAS SECRETA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-524	PILAS RECARGAB..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-525	IMPRESORA HP D..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-526	CAMARA TOSHIB..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-527	COM. SOC. ESCRI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-528	BOCINA PNIHFED..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-531	MICROFONO INAL..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-100-600	PSICOLOGIA PAID..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-100-601	ESCRITORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-602	SILLA SECRETARI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-603	2 SILLAS ACOJINA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-604	1 MONITOR PANT..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-605	1 CPU MCA. AMD	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-606	1 TECLADO PARA ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-607	1 MOUSE P/COMP..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-608	1 REGULADOR M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-609	2 BOCINAS P/COM..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-610	1 MESA DE MADE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-611	1 ARCHIVERO ME..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-612	1 MAQUINA DE ES..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-613	1 SILLON AZUL G..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-614	1 VENTILADOR C/..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-615	1 MESA DE CENT..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-616	1 GRABADORA M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-617	1 IMPRESORA HP...	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-618	1 RADIOGRABAD..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-619	1 MESA DE PREE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-620	4 SILLAS PREESC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-100-700	PSICOLOGIA PRE..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-100-701	1 MONITOR HP	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-702	TECLADO HP	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-703	1 CPU LG	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-704	1 ESCRITORIO	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-100-705	1 ARCHIVERO C/4 ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
6	1241-100-706	1 GRABADORA R..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-707	2 SILLAS DE VINIL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-708	1 SILLON EQUIP- ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-709	1 SILLA SECRETA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-710	1 MOUSE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-711	1 LIBRERO CAFE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-712	1 IMPRESORA HP ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-713	1 VENTILADOR M..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-714	1 REGULADOR DE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-715	2 BOCINAS P/COM..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-100-800	TRABAJO SOCIAL	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-100-801	ESCRITORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-802	ESCRITORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-803	ARCHIVERO DE M..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-804	LIBRERO DE MAD..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-805	MUEBLE PARA CO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-806	2 BOCINA BTC	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-807	REGULADOR BTC ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-808	CPU INTEL COLO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-809	TECLADO PERFE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-810	MOUSE OPTICA C..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-811	MONITOR SAMSU..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-812	IMPRESORA HP 8..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-813	PINTARRON GRA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-814	2 SILLAS CON AL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-815	SILLA SECRETARI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-816	ANDADERA META..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-817	MESA CHICA DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-818	VENTILADOR LAS..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-819	MAQUINA DE ESC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-820	T.S. ARCHIVERO 4..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-821	IMPRESORA MUL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-822	SILLA OPERATIVA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-100-900	SEGURIDAD ALIM..	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-100-901	1 ARCHIVERO DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-902	1 ESCRITORIO C/2..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-903	1 SILLA SECRETA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-904	1 MONITOR MCA ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-905	1 MUEBLE DE CO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-906	1 CPU	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-907	1 TECLADO ATEK	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-908	1 REGULADOR C..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-909	1 IMPRESORA Y E..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-910	2 BOCINAS MCA. I..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-911	1 TV. MCA. SONY	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-912	1 DVD MCA. EMER..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-913	1 BASCULA DE RE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-914	1 BASCULA DE PI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-915	1 BASCULA DE PI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-916	1 INFARTOMETRO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-917	1 FLEXOMETRO A..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-918	1 ESTADIMETRO ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-919	1 ESTADIMETRO ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-920	1 LIBRERO DE 2 P..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-921	1 MESA P/TV.	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-922	1 CALZONCITO P/..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-923	1 HAMACA P/RN.	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-924	1 MOUSE P/COMP..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-925	1 CAÑON MCA. S..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-926	LAPTOP MOD. HP ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-100-927	1 BASCULA CLINI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-100-929	CAMARA CANON ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-101-000	CAPACITACION A..	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-101-050	BASCULA ELEC T..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-101-100	CAPACITACION A..	A Activo Deudora			Pesos	
7	1241-101-001	1 HORNO DE MIC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-002	1 BATIDORA 12 V..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-003	2 OLLAS PRESTO ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-004	1 EXPRIMIDOR DE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-005	1 LICUADORA BLA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-006	1 BATIDORA DE IN..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-007	2 CAMPANAS ACR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-008	2 ESTUFAS ACRO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-009	1 REFRIGERADOR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-010	2 GABINETES DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
7	1241-101-011	2 LICUADORAS 0S..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-012	1 CAFETERA ELE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-013	1 BATIDORA C/TA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-014	1 VENTILADOR G.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-015	3 SILLAS ACOJINA..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-016	1 ESTUFA 30 PUL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-101-200	CAPACITACION A.. A	Activo Deudora			Pesos	
7	1241-101-017	5 MAQUINAS DE C..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-018	2 MESAS ESPECI.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-019	3 MAQUINAS DE C..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-020	5 MAQ. DE COSER..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-021	4 MAQUINAS REC.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-022	2 MAQUINAS SING..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-023	5 MAQUINAS SEMI..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-024	1 MAQUINA OVER ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-025	2 TALADROS 1/2 V..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-026	4 ESCUADRAS DE..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-027	1 ROUTER RENUR..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-028	1 ROUTER RENUR..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-029	4 TORNOS P/ALFA..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-030	1 CORTADORA P/.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-031	1 PRENSA P/MAD.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-032	2 EQUIPOS P/EST.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-033	3 MAQUINAS DE E..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-034	2 MAQUINAS DE E..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-035	1 SILLON P/CONS.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-036	1 MESA P/INSTRU..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-037	1 TINA P/ESTETICA A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-038	2 MESAS PARA A.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-101-300	CAPACITACION A.. A	Activo Deudora			Pesos	
7	1241-101-039	104 SILLAS PEGA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-040	6 MESAS CORONA A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-041	1 TABLON	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-101-400	CAPACITACION A.. A	Activo Deudora			Pesos	
7	1241-101-042	1 ESCRITORIO SE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-043	1 SILLA SECRETA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-044	2 SILLAS ACOJINA..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-045	1 ARCHIVADORA .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-046	1 VENTILADOR DE..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-047	1 MESA CUADRAD..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-048	1 BIOMBO PEGAB.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
7	1241-101-049	1 FOTOCOP MULT..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-102-000	SALA DIF	Activo Deudora			Pesos	
6	1241-102-101	1 ESPEJO CON 3 ..	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-102	1 JGO. DE SALA 3...A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-103	1 MESA SALA CRI.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-104	1 PODIUM MADER.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-105	14 SILLAS DE VINIL A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-106	1 PANTALLA P/PR.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-107	1 ARBOL NAVIDE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-108	MASETERO MADE..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-102-109	1 MESA CHICA CO..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-103-000	PRESIDENCIA	Activo Deudora			Pesos	
6	1241-103-101	ESCRITORIO DE C..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-102	SILLON EJECUTIV.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-103	2 SILLONES DE VI.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-104	MESITA ESQUINE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-105	MASETERO	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-106	LIBRERO DE MAD.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-107	ESTERIO MARCA .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-108	JUEGO DE SALA 2..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-109	MESA DE CENTR.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-110	ATRIL C/BANDER.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-111	TELEFONO INALA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-103-112	SILLON EJECUTIV.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-104-000	MOB. DIF. BODEGA A	Activo Deudora			Pesos	
6	1241-104-101	4 ANAQUELES	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-102	1 SILLA DE RUED.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-103	1 JGO. DE MULET.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-104	1 SILLA EJECUTIVA A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-105	1 ESCALERA DE F.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-106	1 ANDADERA	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-107	1 ESTANTE 2 PUE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-108	1 GUILLOTINA	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-109	1 ENGARGOLADO.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
6	1241-104-110	2 BIOMBOS	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-111	1 FOTOCOPIADO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-112	1 FOTOCOPIADO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-113	1 REFRIGERADOR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-114	1 ANAQUEL DE 5 ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-115	1 DIABLITO DE HE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-116	4 SILLAS	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-104-117	1 MESA DE CORO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-105-000	PARQUE VEHICUL..	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-105-101	1 CAMIONETA NIS..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-105-102	1 WINDSTAR FOR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-105-103	1 CAMIONETA FO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-105-104	VEHICULO DUCAT..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-105-105	OTROS EQUIPOS ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-106-000	PARQUE VEHICUL..	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-106-101	1 CAMIONETA H10..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-170-000	DEPRECACION A..	B Activo Acreedora	Afectable		Pesos	
4	1241-100-117	VENTILADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
4	1241-100-118	IMPRESORA MUL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
4	1241-100-529	CAMARA H200	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
4	1241-100-530	IMPRESORA MUL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
4	1241-100-928	VENTILADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
4	1241-200-000	MOB. GRILLITO C..	A Activo Deudora			Pesos	
5	1241-200-100	MOB. FILTRO	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-200-101	2 LOGOS DE PLA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-102	PIZARRON BLANC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-103	2 EXTINTORES DE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-104	CARRITO PARA A..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-105	VIDEO CASSETER..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-106	DVD VIDEO	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-107	TELEVISION 21" M..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-108	2 SILLAS DE MET..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-200-109	EXTINGUIDORES ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-200-110	DETECTORES DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-200-111	FUENTE DE PODE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-200-200	MOB. BODEGA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-200-201	3 COMODOS PAR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-202	5 ANAQUELES ME..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-203	ANAQUEL METALI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-204	FREGADOR META..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-205	9 REGADERAS ME..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-206	4 REGADERAS ME..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-207	9 CAJAS DE HERR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-208	9 CARRETILLAS C..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-209	9 PALAS PARA JA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-210	3 PIZARRON VER..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-211	10 MESAS CHICA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-212	7 MESAS AZULES ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-213	7 COLCHONES	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-214	MAYA DE VOLEY ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-215	PERCHERO	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-216	MESA DE METAL ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-217	SILLA NEGRA	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-218	C.P.U.	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-200-300	COCINA Y COMED..	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-200-301	75 SILLAS INFANT..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-302	36 MESAS TRAPE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-303	4 MESA TRAPEZO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-304	2 VENTILADORES ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-305	TELIVISOR 21" MA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-306	ESTRUCTURA ME..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-307	LICUADORA ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-308	MADERA ALCENA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-309	COMAL, CAMPAN..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-310	TARJAS Y MEZCL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-311	1 REFRIGERADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-312	2 SILLAS NEGRAS	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-313	LICUADORA META..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-200-400	AREA MEDICA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-200-401	1 CUNERO DE HO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-402	1 BANCO DE ELEV..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-403	1 MESA DE EXPL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-404	1 ARCHIVERO CO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-405	2 SILLAS DE COL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-200-406	1 SILLA DE COLO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro	Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF	SAT
6	1241-200-407	1 MESA TRAPEZO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-408	1 BASCULA CLINI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-409	1 ESTUCHE DIAG..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-200-500	AREA DE PSICOL..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-200-501	1 ESCRITORIO DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-502	2 MESAS TRAPEZ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-503	4 SILLAS NEGRAS	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-504	2 SILLAS COLOR ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-200-600	DIRECCION	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-200-601	1 ANAQUEL DE PL..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-602	1 ARCHIVERO DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-603	1 ESCRITORIO DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-604	2 SILLAS TAPIZAD..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-605	1 VITRINA PARA B..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-606	1 MUEBLE DE MA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-607	1 BANDERA DE M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-608	1 ASTA BANDERA ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-609	1 PORTA BANDER..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-610	1 PANTALLA PLAN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-611	1 IMPRESORA MU..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-612	1 CPU	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-613	1 TECLADO P/CO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-614	1 MOUSE P/COMP..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-615	1 CAMARA FOTO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-616	1 PIZARRON DE C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-617	1 PINTARRON BLA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-618	1 TRIPIE DE MADE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-619	3 RADIOGRABAD..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-620	1 KIT INALAMBRIC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-621	1 TELEFONO MOD..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-200-700	MATERNAL	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-200-701	1 PERCHERO DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-200-800	PREESCOLAR 1	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-200-801	2 MUEBLES BLAN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-200-900	PREESCOLAR 2	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-200-901	2 MUEBLES BLAN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-902	1 MUEBLE BLANC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-903	2 PERCHEROS DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-200-904	2 MUEBLES C/6 T..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-201-000	PREESCOLAR 3	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-201-001	1 MUEBLE BLANC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-202-000	SALA DE ..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-202-001	10 HP CHROMEB..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-203-000	EQUIPO DIDACTIC..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-203-001	EQUIPO DIDACTIC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1241-300-000	MOB. APRENDE J..	A Activo Deudora				Pesos	
5	1241-300-100	MOB. A.J.DIRECCI..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-300-101	1 ARCHIVERO ME..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-102	1 ESCRITORIO ME..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-103	1 SILLA GIRATORI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-104	2 SILLAS DE OFICI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-105	1 BANDERA	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-106	SALA PIELC/GAM..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-300-107	EXTINGUIDORES ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-300-108	DETECTOR DE HU..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-300-200	A. J. FILTRO	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-300-201	1 MUEBLE DE MA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-202	3 SILLAS VERDES..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-203	1 BASCULA CLINI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-204	1 ESTUCHE DIAG..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-300-300	AP. JUG. BODEGA	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-300-301	4 VENTILADORES ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-302	4 SILLAS DE OFN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-303	1 ANAQUEL META..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-304	18 SILLAS DE PLA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-305	1 TV. SAMSUNG C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-306	1 DVD C/CONTRO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-307	1 RADIOGRABAD..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-308	2 ESTANTES DE M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-309	13 MESAS INF. MA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-300-400	APRENDE JUG. C..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-300-401	1 REFRIGERADOR..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-402	1 ESTUFA MABE	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-403	1 CAMPANA EXTR..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-300-404	1 PORTAGARRAF..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
6	1241-300-405	1 ANAQUEL DE M..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-406	2 ANAQUELES DE ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-407	21 MESAS INFANT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-408	12 SILLAS INFANT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-409	17 SILLAS INFANT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-410	12 SILLAS INFANT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-411	1 COCINA INTEGR..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-412	1 FREGADOR P/T..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-413	1 TERMOMETRO ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-414	4 SILLAS DE CON..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-300-500	AP. JUG. MOB. MA..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-300-501	1 ESCRITORIO ME..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-502	1 PINTARRON GR..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-503	2 PERCHEROS DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-504	1 SILLA PARA ES..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-505	3 ESTANTES DE M..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-506	1 CANCEL DE MA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-300-600	MOB. AP. JUG. PR..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-300-601	1 ESCRITORIO ME..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-602	1 SILLA P/ESCRIT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-603	3 ESTANTES DE M..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-604	1 PERCHERO EN ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-605	1 PINTARRON GD..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-606	2 ANAQUELES DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-300-700	MOB. APRENDE J..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-300-701	1 ESCRITORIO DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-702	1 PINTARRON GD..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-703	1 PERCHERO ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-704	3 ESTANTES DE M..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-300-800	MOB. AP. J. PATIO	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-300-801	2 PORTERIAS DE ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-802	1 JGO. MULTIPLE ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-803	1 BASE METALICA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-300-900	MOB. APRENDE J..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-300-901	1 ESCRITORIO ME..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-902	3 SILLAS DE OFICI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-300-903	1 MESA DE EXPL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-301-100	MOB. COMODATO..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-301-101	1 ASTA P/BANDER..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-301-102	1 BANDERA PRES..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-301-103	1 PORTA BANDERA	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-303-000	4 EXTINTORES 4.5..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-304-000	SALA DE ..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-304-001	10 HP CHROMEB..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-305-000	EQUIPO DIDACTIC..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-305-001	EQUIPO DIDACTIC..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1241-400-000	MOBILIARIO UBR	A Activo Deudora		Pesos		
5	1241-400-001	TELEFONO INALA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-400-100	UBR RECEPCION	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-400-101	1 MONITOR SAMS..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-102	1 TECLADO IBM	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-103	2 BOCINAS INFINI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-104	1 MICROFONO ALA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-105	1 CAMARA LONGI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-106	1 MOUSE OPTICAL	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-107	1 STEREO LG	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-108	2 BOCINAS LG	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-109	1 CPU	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-110	1 MODEM INFINIT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-111	1 REGULADOR TDEA	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-112	MUEBLE PARA CO..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-113	ARCHIVERO C/3 G..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-114	MAQUINA DE ESC..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-115	PINTARRON CHICOA	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-400-116	FUENTE DE PODER..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-400-117	IMPRESORA 1202	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-400-200	CUBICULO 1	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-400-201	1 BASE DE COLC..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-202	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-203	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-204	1 SILLA CON TAPI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-205	1 ULTRASONIDO ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-400-206	PARAFINERO CLI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1241-400-300	CUBICULO 2	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-400-301	1 CAMA ANGOSTA	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
6	1241-400-302	1 BANCO DE FIER..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-303	1 REGULADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-304	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-305	1 REGULADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-306	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-307	SILLA DE TAPICE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-400	CUBICULO 3	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-400-401	1 CAMA ANGOSTA	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-402	BANCO DE MADE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-403	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-404	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-405	1 SILLA CON TAPI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-500	CUBICULO 4	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-400-501	1 CAMA ANGOSTA	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-502	BANCO DE FIERRO	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-503	1 MESA DE CANA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-504	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-505	1 REGULADOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-506	1 MESA RODANTE	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-507	2 TINAS DE HIDR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-508	COMPARTIMIENT..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-600	RAYO LASER	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-400-601	1 CAMA DE EXPL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-602	1 MESA PRENSADAA	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-603	3 LENTES P/LASER	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-604	2 LAMPARAS DE I..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-700	GIMNACIO	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-400-701	1 COMPRESERO ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-702	16 COMPRESAS C..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-703	2 COMPRESERO ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-704	3 COMPRESAS CE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-705	1 BASE DE CAMA ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-706	15 BANDAS ELAS..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-707	10 SILLAS DE VINIL	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-708	4 JGOS DE POLAI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-709	3 POLAINA DE 1 K..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-710	4 POLAINA DE 1/2	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-711	1 MESA GDE DE A..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-712	1 CAMILLA ROSA ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-713	1 COLCHON GDE ...	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-714	PEDALES PLEGA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-715	FISIOTEK 2000E	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-716	COMPRESA CALIE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-717	COMPRESA CALI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-718	3 REPOSAPIOS D..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-719	MESA RECTANGU..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-800	COCINA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-400-801	1 HORNO DE MIC..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-802	1 REFRIGERADOR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-803	1 COCINETA DE M..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-804	1 BASE P/MICROO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-400-805	1 ALACENA EN PO..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-400-900	AREA DE LIMPIEZA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-400-901	1 ANAQUEL	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-401-000	1MOTOBOMBA D..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-402-000	SALA DE ESPERA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-402-001	3 BANCAS TADE T..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-402-002	1 MESA DE HERR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-402-003	3 BANCAS TRINEO	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-403-000	UBR MATERIAL D..	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-403-001	2 CERVICALERAS ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-404-000	UBR BODEGA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-404-001	1 STEREO CON 2 ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-002	1 EQ. VACUM DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-003	1 TELEVISOR	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-004	4 COMPRESAS FR..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-005	1 ACCESORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-006	1 CAJA VERDE DE..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-007	2 JGOS. DE RODIL..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-008	1 ACCESORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-009	1 RODILLO LARG..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-010	1 TABLA CUADRA..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-011	1 SILLA PARA VES..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-012	1 ANAQUEL GRIS	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-404-013	1 COMBO DIDACTI..	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro	Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF	SAT
6	1241-404-014	1 MALLA P/VESTI..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-015	1 SUJETADOR P/C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-016	2 JGOS.DE MANC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-017	4 JGOS. DE MULE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-018	3 BASTONES DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-019	1 ANDADERA INF..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-020	1 SILLA INFANTIL ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-021	1 PAQ. DE CINTAS..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-022	PELOTA BOBATH ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-023	PELOTA BOBATH ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-404-024	BANCO TAOSA AT..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-405-000	REEQUIPAMIENT..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-406-000	EQUIPO DE COMP..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1241-500-000	MOB. UAVI	A Activo Deudora				Pesos	
5	1241-500-001	TELEFONO INALA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-100	TRABAJO SOCIAL	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-500-101	1 ANAQUEL	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-102	1 ESCRITORIO GR..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-103	MESA CHICA CON..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-104	1 TEL. BLANCO	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-108	COMPUTADORA D..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-109	IMPRESORA MUL..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-200	PSICOLOGIA	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-500-201	1 ESCRITORIO DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-300	JURIDICO	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-500-301	1 ESCRITORIO DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-302	1 COMPUTADORA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-303	1 COMPUTADORA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-304	1 IMPRESORA HP ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-305	BAFLE GALEX G/A..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-306	INVERSOR DE VO..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-307	STAND P/BAFLE G..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-308	CAMARA DIGITAL ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-309	1 COMPUTADORA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-310	1 CANON PROYE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-311	PANTALLA LED S..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-312	SALA 321 SUCAF	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-313	VENTILADOR TAU..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-314	FUENTE DE PODE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-500-400	COMODATO EN C..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-500-401	1 MAQUINA DE ES..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-402	1 FAX COLOR GRISA	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-403	1 COMPUTADORA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-404	1 CPU, TECLADO, ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-405	1 VENTILADOR DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-406	10 SILLAS ACOJIN..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-407	1 TV. DE 21 PULG...	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-408	1 REPRODUCTOR..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-409	1 REGULADOR DE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-410	2 ARCHIV. C/4 GA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-411	1 ARCHIV. 4 GAV ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-412	1 ARCH. C/4 GAV..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-413	1 LIB. 5 COMPART..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-414	2 ESCRIT. EJEC. C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-415	1 ESC. EJEC.2/CA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-416	1 ESC. EJEC. C/2 ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-417	1 MESA RED. P/JU..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-418	2 SILLAS SEC. C/R..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-419	1 SILLA SEC. C/R..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-420	1 SILLA SEC. C/R..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-500-421	10 SILLAS FIJAS C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-501-000	MULTIFUNCIONAL	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1241-500-105	TELEFONO MARC..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1241-500-106	MOTOCICLETA W..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1241-500-107	MOTOCICLETA W..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1241-600-000	MOB. CENTRO DE..	A Activo Deudora				Pesos	
5	1241-600-100	C.DIA SALA RECE..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-101	1 SILLON P/3 PER..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-102	1 SILLON P/2 PER..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-103	1 SILLON IND. DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-104	1 MESA DE CENT..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-105	ESCRITORIO DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-106	1 ARCHIVERO DE ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-107	1 SILLA SECRETA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-108	1 APARATO TELE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro	Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF	SAT
6	1241-600-109	2 SILLAS ACOJINA..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-110	1 MESA D HERRE.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-200	C.DIA SALA DE ES..A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-201	1 SILLON P/2PER.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-202	2 SILLONES IND. ... A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-203	2 BANCOS IND. V.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-204	1 MESA DE CENT.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-205	MESA DE AUTOEX..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-300	CONSULTORIO D.. A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-301	1 ESCRITORIO DE.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-302	1 SILLA SECRETA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-303	2 SILLAS DE TAPI.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-304	LOQUER METALIC..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-305	1 ARCHIVERO DE ..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-306	1 MONITOR P/CO.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-307	1 CPU P/COMP. M.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-308	2 BOCINAS P/COM..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-309	1 TECLADO P/CO.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-310	1 MOUSE P/COMP.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-311	1 VENTILADOR C/.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-312	1 COMPUTADORA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-313	1 PROYECTOR CA..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-314	1 GRABADORA X-.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-315	1 GRABADORA PA..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-316	1 GRAB. SONY Y .. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-400	CONSULTORIO D.. A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-401	1 ESCRITORIO DE.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-402	1 SILLA SECRETA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-403	2 SILLAS CON TA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-404	1 ARCHIVERO C/3 ..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-405	1 MONITOR P/CO.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-406	1 CPU P/COMP. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-407	1 TECLADO P/CO.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-408	2 BOCINAS P/COM..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-409	1 MOUSE P/COMP. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-410	1 REGULADOR P/.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-411	1 IMPRESORA SA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-412	1 VENTILADOR C/.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-500	C.DIA JURIDICO A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-501	2 ESCRITORIOS D.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-502	2 SILLAS SECRET.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-503	MONITOR P/COM.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-504	1 CPU P/COMP. HP A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-505	1 TECLADO P/CO.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-506	1 MOUSE P/COMP.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-507	2 BOCINAS P/COM..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-508	1 ARCHIVERO DE ..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-509	4 SILLAS C/TAPIZ ..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-600	C. DIA CONSULT.. A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-601	1 ESCRITORIO DE.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-602	1 SILLA SECRETA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-603	2 SILLA C/TAPIZ N.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-604	1 SOFA CAMA CA.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-605	2 LOQUER C/2 PT.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-606	1 TENSIMETRO .. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-700	C. DIA COMEDOR A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-701	8 MESAS REDON.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-702	50 SILLAS C/TAPI.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-703	3 SILLAS DE PLAS.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-704	1 MESA C/BASE D.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-705	1 TV. COL. NEGR.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-706	1 REFRIGERADOR..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-707	1 REFRIGERADOR..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-708	1 ESTUFA COL. G.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-709	1 ESTUFA BLANC.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-710	1 LOQUER MET. C.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-711	1 MESA RECTANG..A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-800	C. DIA ALACENA .. A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-801	1 BATIDORA CHICA A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-802	LICUADORA MAR.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1241-600-803	1 EXPRIMIDOR M.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-600-900	C. DIA PASILLO A	Activo Deudora				Pesos	
6	1241-600-901	1 CALENTADOR D.. A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-601-000	PORTA BANDERA A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1241-602-000	C. CIA ESCUELITA A	Activo Deudora	Afectable			Pesos	

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
6	1241-602-001	4 MESAS TABLON ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-602-002	13 SILLAS PLASTI.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-602-003	1 ESCRITORIO ME..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-602-004	1 LOQUER METAL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-602-005	1 PINTARRON	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-603-000	C. DIA CAPILLA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-603-001	10 BANCAS DE M.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-603-002	1 SILLA DE MADE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-603-003	1 MESA P/OFICIA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-603-004	1 MESITA DE MAD.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-603-005	16 BANCAS DE M.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-603-006	1 MICROFONO CR..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-604-000	C. DIA ESTETICA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-604-001	1 SILLON P/3 PER.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-604-002	1 SILLA NEGRA D.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-605-000	C.DIA AREA DE D.. A	Activo Deudora			Pesos	
6	1241-605-001	4 CAMAS CON CO.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-605-002	4 BURO DE MADE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-606-000	C. DIA. SALA DE J.. A	Activo Deudora			Pesos	
6	1241-606-001	1 ESCRITORIO DE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-002	1 SILLA DE MADE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-003	2 ANAQUELES DE ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-004	2 ANAQUEL DE AL..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-005	1 ANAQUEL DE AL..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-006	1 SILLON PARA 3 ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-007	1 SILLA DE MADE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-008	1 MESA DE CENT.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-009	1 LIBRERO DE MA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-606-010	1 ANAQUEL DE AL..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-607-000	C.DIA SALON DE .. A	Activo Deudora			Pesos	
6	1241-607-001	36 SILLAS DE PLA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-002	2 MESAS TABLON ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-003	4 MESAS CHICAS .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-004	1 TV. MCA. DAEW.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-005	1 BOCINA MCA. A.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-006	1 TRIPIE P/BOCINA A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-007	2 BICICLETAS EST..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-008	1 TECLADO MCA. ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-009	1 TRIPIE PARA TE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-607-010	1 BOCINA CHICA .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-608-000	C. DIA BODEGA	A Activo Deudora			Pesos	
6	1241-608-001	3 CATRES	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-002	1 MUEBLE CONTE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-003	2 ANDADERAS DE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-004	1 BASTON DE ALU..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-005	1 GABINETE CHIC.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-006	1 MULETA	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-007	1 LOQUER METAL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-008	92 SILLAS TAPIZ .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-009	1 APARATO TEL. .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-010	1 ESCRITORIO DE.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-011	3 BASES P/CAMA .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-012	2 PINTARRON CHI.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-013	1 PINTARRON ME.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-014	2 MARCOS DE AL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-015	2 MESAS TABLON ..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-016	1 VENTILADOR G.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-017	1 LIBRERO DE MA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-018	1 BASCULA HOSP..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-019	3 MESITAS DE MA.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-020	1 BASCULA DE 9 .. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-021	2 LOQUER METAL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-022	1 PARRILLA DE AL..A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-023	1 ANAQUEL DOBL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-024	1 ANAQUEL SENC.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1241-608-025	3 CAMAS DE HOS.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-609-000	IMPRESORA MUL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-610-000	MULTIFUNCIONAL.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
5	1241-611-000	REEQUIPAMIENT.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
3	1242-000-000	MOB. Y EQ. EDUC.. A	Activo Deudora			Pesos	
4	1242-100-000	EDUC. DIF	A Activo Deudora	Afectable		Pesos	
4	1242-200-000	EDUC. GRILLITO	A Activo Deudora			Pesos	
5	1242-200-100	EQ.EDUCACIONA.. A	Activo Deudora			Pesos	
6	1242-200-101	2 PIZARRONES V.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	
6	1242-200-102	1 PIZARRON DE C.. A	Activo Deudora	Afectable		Pesos	

Si

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF SAT
6	1242-200-103	13 SILLAS NARAN..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-104	9 MESAS TRAPEZ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1242-200-200	EQ. EDUCACIONA..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1242-200-201	2 MESAS TRAPEZ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-202	7 MESAS TRAPEZ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-203	1 PORTACARPET..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-204	1 PIZARRON DE C..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-205	1 PIZARRON BLAN..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-206	8 MESAS CAFES	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-207	2 MESAS AZULES	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1242-200-300	EQ. EDUCACIONA..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1242-200-301	22 SILLAS DE PLA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-302	1 PINTARRON BLA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-303	1 PIZARRON DE C..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-304	1 MESA TRAPEZO..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1242-200-400	EQ. EDUCACIONA..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1242-200-401	21 SILLAS PLASTI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-402	5 SILLAS INFANTI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-200-403	17 MESAS TRAP+..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-200-404	KIT JGO DE MESA..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-200-405	15 SILLA MINI OH..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-200-406	2 TABLERO DE TE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-300-000	EDUC. APRENDE ..	A Activo Deudora		Pesos		
5	1242-300-100	EQ. EDUCACIONA..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1242-300-101	7 SILLAS INFANTI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-102	5 MESAS INF. COL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-103	15 MESAS INF. DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-104	15 SILLAS DE CO..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1242-300-200	EQ. EDUC. AP. JU..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1242-300-201	13 SILLAS INFANT..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-202	11 MESAS INF. CO..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-203	14 MESAS INF. DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1242-300-300	EQ. EDUC. AP. JU..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1242-300-301	12 SILLAS INF. CO..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-302	8 MESAS INF. COL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-300-303	7 MESAS INF. DE ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1242-300-400	EQ. EDUC. A.J. P-3	A Activo Deudora		Pesos		
6	1241-301-000	20 MESAS TRAPE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1241-302-000	5 CAJAS DE MEDE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1242-304-000	1 SILLA DE CONC..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-400-000	EDUC. UBR	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-500-000	EDUC. UAVI	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
4	1242-600-000	EQ. EDUCACIONA..	A Activo Deudora		Pesos		
5	1242-600-001	VIOLIN VARSOVIA..	A Activo Deudora		Pesos		
3	1243-000-000	EQUIPO E INST. M..	A Activo Deudora	Afectable	Si	Pesos	
4	1243-100-000	EQ. INST. MED. LA..	A Activo Deudora		Pesos		
5	1243-100-100	EQ. MEDICO U.B...	A Activo Deudora		Pesos		
6	1243-100-101	2 APARATO MULTI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-102	1 APARATO DE UL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1243-100-200	EQ. MED. CUBICU..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1243-100-201	APARATO DE CO..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-202	1 APARATO DE C..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1243-100-300	EQ. MED. CUBICU..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1243-100-301	1 APARATO DE UL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-302	1 APARATO DE C..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-303	1 APARATO DE C..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1243-100-400	EQ. MED. CUBICU..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1243-100-401	1 APARATO MULTI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-402	1 APARATO DE UL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1243-100-500	EQ. MED. RAYO L..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1243-100-501	1 APARATO MULTI..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
5	1243-100-600	EQ. MED. UBR GI..	A Activo Deudora		Pesos		
6	1243-100-601	CERVICALERA DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-602	1 CAMINADORA C..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-603	1 RAMPA CON ES..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-604	1 VESTIBULADOR	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-605	1 TIMON	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-606	1 ESCALERILLA D..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-607	1 APARATO DE F..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-608	1 PARAFINERA	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-609	1 MINI GIM	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-610	2 BICICLETAS FIJ..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-611	1 CAMA DE INCL..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-612	1 SILLA DE RUED..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		
6	1243-100-613	1 ESCALINATA DE..	A Activo Deudora	Afectable	Pesos		

Nivel	Código	Nombre	Tipo	Dig	Edo	Seg	Rubro	Agrupa..
				Agr	Fin	Neg	NIF	SAT
6	1243-100-614	1 BARRAS SUECAS	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-615	1 COMPRESERO ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-616	STIM MCA INTEL..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-617	1 KIT PUNTUAL M..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-618	1 CAMINADORA R..A	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-619	1 TINA PARA MIE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1243-100-700	EQ. MEDICO UBR ..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1243-100-701	1 PARAFINERA	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-702	1 ULTRASONIDO ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-703	1 APARATO DE C..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-704	1 PARAFINERO N..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-705	1 ULTRASONIDO ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-706	BASTON PLEGAB..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-707	ANDADERA DE AL..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-708	ARTICULO ORTOP..A	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-711	SILLA DE RUEDAS	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1243-100-709	COMBO MONOCR..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1243-100-710	LASER C/DIODO 8..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1243-100-800	EQ. MEDICO	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-801	1 PLANTOSCOPIO	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-802	1 LAMPARA DE R..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-803	1 CAJA DE MADE..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
6	1243-100-804	2 MULETILLAS MA..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
5	1243-100-900	EQ. DE VIGILANCIA	A Activo Deudora				Pesos	
6	1243-100-901	KIT DE CAMARAS ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1243-100-620	MESA DE MADER..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	
4	1243-200-000	EQ. MEDICO GRIL..	A Activo Deudora				Pesos	
5	1243-200-100	EQ. MEDICO GRIL..	A Activo Deudora				Pesos	
6	1243-200-101	1 BASCULA PARA ..	A Activo Deudora	Afectable			Pesos	

Relación de cuentas impresas:

Total de cuentas: 929  
 Cuentas de acumulación: 108  
 Cuentas de afectación: 821